

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		dispone el pase al Grupo de «Destino o Cuerpo», del	
Real Decreto 1060/1985, de 2 de julio, por el que se		Teniente General del Ejército don Juan Cano Hevia	4.803

#### III.—PERSONAL

##### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal .....	4.803
Personal Militar .....	4.803
Dirección de Mutilados .....	4.803

##### EJERCITO DE TIERRA

Estado Mayor del Ejército .....	4.804
Estado Mayor .....	4.804
Infantería .....	4.804
Caballería .....	4.810
Artillería .....	4.811
Ingenieros .....	4.811
Ingenieros de Armamento y Construcción .....	4.811
Escala Especial de Jefes y Oficiales (Especialistas) .....	4.811
Cuerpo Auxiliar de Especialistas, Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército .....	4.812
Intendencia .....	4.813
Sanidad Militar .....	4.813
Cuerpo Eclesiástico del Ejército .....	4.813
Oficinas Militares .....	4.813
Músicas Militares .....	4.814
Varias Armas .....	4.814

##### ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	4.814
Cuerpos de Oficiales .....	4.814
Reserva Naval Activa .....	4.819
Escalas de Complemento .....	4.820
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	4.820
Marinería .....	4.820
Unidad Administrativa de Infantería de Marina .....	4.821
Cuerpo de Oficiales .....	4.821

##### EJERCITO DEL AIRE

Oficiales .....	4.821
-----------------	-------

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Real y Militar Orden de San Hermenegildo .....	4.823
--	-------

##### GUARDIA CIVIL

Suboficiales .....	4.824
Guardias .....	4.824

#### IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

##### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Subsecretaría .....	4.825
---------------------	-------

##### EJERCITO DE TIERRA

Varios Ejércitos .....	4.825
IMEC .....	4.826
Varias Armas .....	4.827

##### ARMADA

Prácticos de Puerto .....	4.828
---------------------------	-------

##### EJERCITO DEL AIRE

Oficiales .....	4.829
Suboficiales .....	4.831

## V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		
Personal Civil .....	4.832	

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Cursos Escolares .....	4.832
------------------------	-------

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército .....	4.848	Liquidadora de Material de la Dirección General de Armamento y Material en la Fábrica de Armas de La Coruña .....	4.848
Junta Regional de Contratación de la Región Militar de Levante .....	4.848	Zona Marítima del Estrecho .....	4.848
Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y			

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985  
 Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
 Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

### SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

### Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo .....	28008 - Madrid

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 1060/1985, de 2 de julio, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Teniente General del Ejército don Juan Cano Hevia.*

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Juan Cano Hevia pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 158, de 3-7-1985.)

## III.—PERSONAL

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### Dirección General de Personal PERSONAL MILITAR

##### Vacantes

##### Orden 721/17386/85

Se amplía la Orden número 721/15021/85, de 29 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 85), en el sentido que las vacantes números 1 y 2, pueden ser solicitadas por tenientes coroneles del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material). Se amplía en cinco días naturales el plazo de admisión de papeletas.

Madrid, 20 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

##### Destinos

##### Orden 721/17387/85.

Se amplía la Orden 721/15944/85, de 13 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 94), referente al destino del capitán de navío del Cuerpo General de la Armada, don Jenaro Lorente Morales, en el sentido que a efectos de traslado de residencia, se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 20 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

##### Orden 721/17388/85

Se amplía la Orden número 721/15205/85, de 3 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 87), referente a los destinos del teniente coronel de Infantería de Marina don Adolfo

Suánzes Palomino y sargento escribiente de la Armada don Rafael Escámez Ortigosa, en el sentido que a efectos de traslado de residencia, se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 20 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

##### Orden 721/17389/85

Se amplía la Orden 721/14462/85, de 21 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 80), en el sentido que se destina al Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, de la Dirección General de Armamento y Material, al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Angel Esteban Nogales (429.000), en vacante de teniente coronel o comandante, del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 20 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

### DIRECCION DE MUTILADOS

#### Bajas

##### Orden 725/17390/85

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

##### Suboficial

Subteniente mecánico automovilista montador (Escala Especialista Ejército de Tierra), don Primitivo Mancebo Rueda (Registro General 59.723), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 6 de junio de 1985 en Madrid. Se encuentra adscrito en la citada Jefatura.

*Personal de Tropa*

Soldado de Infantería, don Jesús Ramón Vinuesa (Registro General 78.428), caballero mutilado permanente de guerra, el día 31 de mayo de 1985 en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

*Suboficial*

Brigada de Complemento de Infantería, don Julián Ferrer Sanz (Registro General 59.297), caballero mutilado permanente de guerra, el día 10 de junio de 1985 en Valencia. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

*Personal de Tropa*

Artillero, don Moisés Carcedo Jorge (Registro General 30.730), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 8 de junio de 1985 en Fresno de Río Tirón (Burgos). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

*Suboficiales*

Sargento de Infantería, don Alfredo Veiro Pose (Registro General 21.475), caballero mutilado permanente de guerra, el día 25 de mayo de 1985 en La Coruña. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de Infantería, don Francisco Míguez Pérez (Registro General 49.636), caballero mutilado permanente de guerra, el día 3 de junio de 1985 en Riveira (La Coruña). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Personal de Tropa*

Soldado de Infantería, don Daniel Vargas Rodríguez (Registro General 74.027), caballero mutilado permanente de guerra, el día 26 de mayo de 1985 en Santa Cruz de Tenerife. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Legionario, don José Luis Fernández Morón (Registro General 35.948), caballero mutilado permanente de guerra, el día 2 de junio de 1985 en Santa Cruz de Tenerife. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

*Personal de Tropa*

Sargento legionario, don Julio González Martín (Registro General 19.463), caballero mutilado permanente de guerra, el día 29 de mayo de 1985 en El Mirón (Avila). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

*Suboficial*

Sargento de Infantería, don Domingo Ramírez Márquez (Registro General 30.242), caballero mutilado permanente de guerra, el día 30 de mayo de 1985 en Bornos (Cádiz). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

*Jefe*

Coronel de Infantería, don Fernando Muñoz Moreno (Registro General 15.373), caballero mutilado permanente de guerra, el día 4 de junio de 1985 en Córdoba. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

*Suboficial*

Sargento de Infantería, don David Corral González (Registro General 12.303), caballero mutilado permanente de guerra, el

día 24 de mayo de 1985 en Quiroga (Lugo). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

*Personal de Tropa*

Legionario, don Honorato Sánchez Casado (Registro General 42.692), caballero mutilado permanente de guerra, el día 2 de junio de 1985 en Murcia. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIÁN

*Suboficial*

Sargento de Infantería, don Bautista Rubio Carracedo (Registro General 9.181), caballero mutilado permanente de guerra, el día 9 de mayo de 1985 en Castrocontrigo (León). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

*Oficial*

Teniente honorario (brigada de Infantería), don Vicente Gale Moncín (Registro General 52.315), caballero mutilado permanente de guerra, el día 31 de mayo de 1985 en Zaragoza. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**EJERCITO DE TIERRA****ESTADO MAYOR DEL EJERCITO****Recompensas****Orden 361/17391/85**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Olleta Garcerán, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase. Madrid, 27 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**ESTADO MAYOR****Vacantes****Orden 362/17392/85**

Clase DEM, tipo 1.º

Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 4 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**INFANTERIA****Cambio de residencia****Orden 362/17393/85**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario

Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia, a la Guarnición de Teruel, Plaza de Alcañiz, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alberto Mateos Asensio (8402), disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Jefatura Regional de Automóviles de la 5.ª Región Militar, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la Guarnición de su nueva residencia.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Reserva Activa

#### Orden 362/17394/85

La Orden 362/15768/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 92), por la que entre otros, pasaba a la situación de Reserva Activa el capitán auxiliar de Infantería don Primitivo Rodríguez Blázquez (3302), se modifica en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que su destino es la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado para la Defensa y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Disponibles

#### Orden 362/17395/85

De acuerdo con lo que determina el artículo 543 del Decreto 2038/1975, de 17 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 211), causa baja en el Cuerpo de Policía Nacional, el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel López del Moral Pérez (6844), cesando en la situación de supernumerario en destino de carácter militar, por aplicación de lo dispuesto en el punto 9 del artículo nueve de la Orden Ministerial 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 193), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

#### Orden 362/17396/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.4 y en concordancia con el apartado 10.1 de la I. G. 1/84 EME (5.ª División), sobre reorganización de la 3.ª Región Militar, Región Militar Levante, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, a partir del día 1 de julio de 1985, el personal del Arma que a continuación se relaciona.

Hasta el 1 de julio de 1986 y mientras permanezcan en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta Exención de destino forzoso mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de guarnición.

Quedando agregados por el plazo de un año, en vacante clase C, tipo 3.º, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*En la Comisión Liquidadora de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60*

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Manuel Seijo Flores (10651), en la Guarnición de Cartagena.

*En la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería San Fernando número 11*

Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ramón Trives (9118), en la Guarnición de Alicante y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Capitán de Infantería Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Salvador Albaladejo Bañuls (9936), en la Guarnición de Alicante y agregado al C.I.R. número 8.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Pérez Gómez (10278), en la Guarnición de Alicante y agregado al C.I.R. número 8.

Capitán de complemento de Infantería don Francisco Mateos Hernández (1050), en la Guarnición de Alicante y agregado al C.I.R. número 8.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando, don Antonio Mahamud Calderón (4262), en la Guarnición de Alicante y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando, don Manuel Zamora Aneas (4721), en la Guarnición de Alicante y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

*En la Comisión Liquidadora de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3*

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Redondo Callado (10594), en la Guarnición de Alicante y agregado al C.I.R. número 8.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/17397/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la I. G. 10/85 EME (5.ª División) sobre Organización de la 2.ª Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal del Arma que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986 y mientras permanecen en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan:

*Del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Sevilla*

Capitán auxiliar de Infantería don Baldomero Muñoz Cantero (3265), en la Guarnición de Sevilla y agregado a la Unidad de procedencia.

*Del Gobierno Militar de Córdoba*

Teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Granados Reyes (7697), en la Guarnición de Córdoba y agregado a la Unidad de procedencia.

*De la Jefatura de Automóviles de la Región Militar Sur*

Capitán auxiliar de Infantería don José Mimbreno Mimbreno (3355750), en la Guarnición de Sevilla y agregado a la Unidad de procedencia.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/17398/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la I.G. 10/85 EME (5.ª División) sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar SUR, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de Banda del Arma que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezcan en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º, hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*Del Regimiento de Infantería La Reina número 2*

Cabo primero de Banda, Francisco Naranjo García (392), en la Guarnición y Plaza de Córdoba y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, Antonio Centella Tur (388), igual que el anterior.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Cabo primero de Banda, José María Valverde Díaz (365), en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, Antonio Aguilera Manzano (400), igual que el anterior.

*Del Regimiento de Infantería Pavía número 19*

Cabo primero de Banda, Mateo García del Río Fernández (376), en la Guarnición y Plaza de San Roque y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, Francisco Ruiz García (449), igual que el anterior.

*Del Regimiento de Infantería Alava número 22*

Cabo primero de Banda, Miguel Díaz Román (395), en la Guarnición de San Roque, Plaza de Tarifa y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, Gregorio Gozar Garrido (418), igual que el anterior.

*Del Regimiento de Infantería Granada número 34*

Cabo primero de Banda, Enrique Izquierdo González (455), en la Guarnición y Plaza de Huelva y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, José Manuel Álvarez Orta (441), igual que el anterior.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Cabo primero de Banda, Francisco Pérez Rojano (368), en la Guarnición y Plaza de Málaga y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, Vicente Suero García (420), igual que el anterior.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3*

Cabo primero de Banda, Pedro Navarro Sanjiménez (367), en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda don Fernando Luzón Espigares (382), igual que el anterior.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5*

Cabo primero de Banda, Juan Carlos Frías Hurtado (358), en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda don Jaime Artero Blanco (361), igual que el anterior.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Retiros****Orden 362/17399/85**

A los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le determine los haberes pasivos que por años de servicio pudieran corresponderle, pasa a la situación de retirado, el capitán de complemento de Infantería don José Manuel de Comar Caro.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»****Orden 362/17400/85**

La Orden 362/15774/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 92), por la que entre otros pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Cobo Gámez (6639), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94, se amplía únicamente en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que queda agregado al Gobierno Militar de Jaén, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle, y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17401/85**

La Orden 362/15774/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 92), por la que entre otros pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Braulio Santamaría Velasco (7859), con destino en el Centro Regional de Infantería número 11, se amplía únicamente en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que queda agregado al Cuartel General de la Capitanía General de Canarias, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Acoplamientos****Orden 362/17402/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I.G. 10/85 EME, (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en las U.S. Centros y Organismos que se citan, especificando para cada uno de ellos la clase y tipo de vacantes que ocupa, el personal que a continuación se relaciona.

*Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Ceuta número 54*

Capitán Fokaha Sidi Ben Ahmed Mohamed Bukaa (4313), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante clase C, tipo 3.º, plantilla eventual.

*Unidad de Servicios Base Alvarez de Sotomayor Brigada XXIII*

Teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo de Cobos Soño de Zaldivar (7847), de la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Miguel López (9428), de la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Mora Flores (10068), de la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel González Serrano (10474), de la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Blas Enrique Alejo García (10477), de la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Teniente de complemento de Infantería don José Castro Benito (3206100), de la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Teniente de complemento de Infantería don Miguel Pérez Alcocer (3316), de la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Teniente de complemento de Infantería don Alfredo Pérez de Zafra Gómez (3220), la Usi de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

*Región Militar Sur, Jefatura de Personal*

Teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Iglesias Candil (7915), de la Subinspección de la Región Militar Sur, en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Ortega Rodríguez (9478), de la Subinspección de la Región Militar Sur, en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Blas Matitos Alvarez (9555), de la Subinspección de la Región Militar Sur, en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Teniente auxiliar de Infantería, Segundo Grupo, don Benito Ibarra Regaña (3712), de la Junta Regional de Educación Física de la Región Militar Sur, en vacante clase C, tipo 3.º, de C.A.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17403/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I. G. 10/85 EME (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar SUR, se acoplan a las Unidades que se citan, en vacante de clase C, tipo 3.º, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

## EN VACANTES DE VARIAS ARMAS

*U. S. Base de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Alvarez de Sotomayor, Almería)*

Subteniente don Antonio Márquez Ahijado (9702); de la USI de la Brigada de Infantería de Reserva. En vacante de suboficial para servicios burocráticos.

Subteniente don José Jiménez Priego (9056); de la misma Unidad y clase de vacante que el anterior.

Subteniente don José Juárez Sáez (9691); de la misma Unidad y clase de vacante que el anterior.

Subteniente don Francisco Martín Ponce (8936,795); de la misma Unidad que el anterior.

Subteniente don Joaquín Correa Aguado (9391); de la misma Unidad que el anterior.

Subteniente don Jesús Bacaicoa Miranda (10008,545); de la misma Unidad que el anterior.

Subteniente don Juan Gómez Fernández (10008,950); de la misma Unidad que el anterior.

Sargento don José García Díaz (14258); de la misma Unidad que el anterior.

Sargento de complemento don Florencio Bejarano Márquez (1079); de la misma Unidad que el anterior.

*Región Militar Sur, Jefatura de Personal (Sevilla)*

Subteniente don Leonardo Baena Prados (9293,701); de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Subteniente don José Parra Martínez (9293,819); de la misma Unidad que el anterior.

Subteniente don Rafael Budía Fernández (9434); de la misma Unidad que el anterior.

Subteniente don Francisco Manzano Guerrero (9928,180); de la misma Unidad que el anterior.

Subteniente don Antonio Barbero López (10146); de la misma Unidad que el anterior. En plantilla eventual.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos****Orden 362/17404/85**

Para cubrir la vacante de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con opción a ser solicitada por coroneles de la misma Escala del Grupo de «Mando de Armas», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de la 6.ª Región Militar, Pamplona, anunciada clase C, tipo 2.º, por Orden 362/12603/85 («Boletín Ofi-

cial de Defensa» número 65), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Goñi Vera (7236), disponible forzoso en la Guarnición de Pamplona y agregado al Gobierno Militar de Navarra. Siendo su baremo de 12 puntos.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/17405/85**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/11937/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Luis Camacho González (9133), de la 1.ª Región Policial del Cuerpo de Policía Nacional, cesando en la situación de Supernumerario, destino de carácter militar.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/17406/85**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» o del Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, anunciada clase B, tipo 3.º, por Orden 362/14643/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 81), existente en el Organismo Central del Servicio de Informática, Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del Diploma de Informática Militar, que puede ser solicitada por comandantes de las citadas Armas, Cuerpo, Escala y Grupo antes citados, comprendidos en el primer Tercio del Esclafón y que estén en posesión del Diploma citado, se destina con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando López del Hierro Roma (8604), del Organismo Central del Servicio de Informática.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17407/85**

Para cubrir dos vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, clase C, tipo 1.º por Orden 362/12980/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 68), existentes en la Dirección de Enseñanza del MASPE, Madrid, se destinan con carácter voluntario a los comandantes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan.

Don Manuel Vargas Hermoso (8967), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Don José Vega Fernández (9814), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Instituto Politécnico número 1.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/17408/85**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, clase C, tipo 1.º, por Orden 362/12979/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 68), existente en la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL, Negociado de Catalogación (Primer Escalón), Madrid, se destina con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Simón Aguilera Ramírez (9815), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, continuando agregado al mismo hasta la finalización de la Instrucción de los Reclutas correspondiente a la 2.ª incorporación del tercer llamamiento del reemplazo de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/17409/85**

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/14371/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 79), se destinan con el carácter que se indica a los comandantes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan a las siguientes Unidades, Centros y Dependencias:

**VACANTES DEL ARMA  
PREFERENCIA VOLUNTARIA**

Clase C, tipo 3.º

*A la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca)*

Comandante don Tomás Francés Sánchez (9160), de ayudante de campo del General de División Sanz Ridruejo.

*Al Regimiento de Infantería de Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Comandante don Pedro Servera Garcías (8755), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

*Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61 (El Goloso, Madrid)*

Comandante D.E.M. don Francisco Javier Pérez Sánchez (8778), D.P.G. I. G. 9/85, de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Queda exento de destino forzoso por razón de Título o Diploma por haberse acogido a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Provisión de Vacantes, Orden número 34/85 de fecha 14 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 94) durante el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca)*

Comandante don José Bertolín Pérez (8949), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54.

*Al Regimiento Mixto de Apoyo e Instrucción de la Academia General Militar (Zaragoza)*

Comandante don José Mir Pérez (9504), D.P.G. artículos 58 y 59 de la 4.ª Zona de la IMEC. Distrito de Bilbao.

*A la Academia de Infantería (Toledo)*

Comandante don Felipe Fernández Fernández (9279), de disponible forzoso en la Guarnición de Plasencia y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Comandante don Juan Miguel Carreto (9809), de disponible forzoso en la Guarnición de Toledo y agregado al Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

*A la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Tentogorra (Cartagena, Murcia)*

Comandante don Pedro Martínez Hernández (9303), de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Clase C, tipo 3.º

*Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)*

Comandante don Cristóbal Pedrosa Avila (9824), de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena y agregado al Regimiento de Infantería España número 18.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63; Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)*

Comandante don Manuel Colomo Gómez (9803), de disponible forzoso en la Guarnición de Córdoba y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

**VACANTES DE VARIAS ARMAS****PREFERENCIA VOLUNTARIA**

Clase C, tipo 3.º

*A la Plana Mayor del Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid)*

Comandante don Rafael Mora Mengual (8695), D.P.T. y D.P.G. I. G. 9/85, de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

*Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).*

Comandante don José Fernández Conejero (8802), D.P.T. y D.P.G. I. G. 9/85, de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Quedando agregado al citado Centro hasta la finalización de la Instrucción de los reclutas correspondientes a la 2.ª incorporación del tercer llamamiento del Reemplazo de 1985.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid)*

Comandante don José Zañano Mateos (9808), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Instituto Politécnico número 1.

Comandante don Pedro García Rabadán (9821), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

*Al Grupo Logístico de la Brigada XXXI (Betera, Valencia)*

Comandante don Ricardo Rubio Gallego (9522), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia)*

Comandante don Antonio Salanova Lacasta (9553), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35 (Murcia)*

Comandante don Tomás Hernández Cegarra (8768), de la U.S.I. de la BRIR.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Zaragoza)*

Comandante don Juan Mari Sarriá (8698), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54.

Comandante don Manuel Marín Castellot (8708), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52.

*A la Suinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Comandante don José Gutiérrez Lizárraga (9530), D.P.G. artículos 58 y 59, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 (Zaragoza)*

Comandante don Carlos Fernández Lúbiano (8499), D.P.G. artículos 58 y 59 y artículos 19-4-b del Gobierno Militar de Vizcaya.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 62 (Logroño)*

Comandante don César Jiménez Cacho (9128), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 (Zamora)*

Comandante don Antonio Durán Romero (9802), E. R. artículo 41-F, de la Dirección de Material del MASAL.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo)*

Comandante don Tomás Souto Castelo (9813), de disponible forzoso en la Guarnición de Santiago de Compostela y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29; II Batallón.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Palma de Mallorca)*

Comandante don Mateo Cerdá Horrach (9265), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111 (Santa Cruz de Tenerife)*

Comandante don Juan Márquez Delmas (9823), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife, Plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

## PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 3.º

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12 (Ávila)*

Comandante don Primitivo Delgado Martínez (9819), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14 (Ciudad Real)*

Comandante don José Rodríguez García-Mundo (9462), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 (Cuenca)*

Comandante don Diego González Jiménez (9812), de disponible forzoso en la Guarnición de Málaga y agregado al Regimiento de Infantería Melilla número 52.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Cáceres)*

Comandante don Miguel Camacho Mateos (9801), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34 (Albacete)*

Comandante don Francisco de Castro de No (9810), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 (Zamora)*

Comandante don Gonzalo Pérez de Sevilla Guitard (9822), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Oviedo)*

Comandante don Timoteo Carnicero Díez (9811), de disponible forzoso en la Guarnición de León, Plaza del Ferral de Bernesga y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17410/85**

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), anunciada clase B, tipo 1.º, por Orden 362/12512/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 64), se destina con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Vicario del Campo (10508), del Instituto Politécnico número 2.

Madrid, 25 de junio de 1985.—el Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/17411/85**

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden número 362/12042/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), para profesor del Grupo V de Materias Militares, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael García Barceló (10750), de la Academia Especial de la Policía Nacional, cesando en la situación de supernumerario, destino de carácter militar.

Madrid, 27 de junio de 1985.—el Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/17412/85**

Para cubrir parcialmente vacantes de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar del segundo Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que pueden ser solicitadas por tenientes de la Escala Auxiliar, Grupo de Mando, con edad superior a 42 años, de cualquier Arma o Cuerpos antes citados, anunciadas clase C, tipo 1.º, por Orden 362/12983/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 68), existentes en la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL, Madrid, se destinan con carácter voluntario, en plantilla eventual a los tenientes auxiliares de Infantería, Grupo de Mando, que se relacionan:

Don Juan Gómez Cerrato (4611), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, quedando agregado al mismo hasta la finalización de la Instrucción de los Reclutas correspondiente a la 2.ª incorporación del tercer llamamiento del Reemplazo de 1985.

Don José Bejarano Rodríguez (4835), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, continuando agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, hasta la finalización de la Instrucción de los Reclutas, correspondiente a la 2.ª incorporación del tercer llamamiento del Reemplazo de 1985.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Intestino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/17413/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el I. G. 10/85 EME (5ª División), sobre organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, y por estar acogida al Derecho de Petición, pasan destinados en plantilla eventual, clase C, tipo 3.º con carácter voluntario y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, los oficiales que a continuación se relacionan, a las Unidades que para cada uno se indica, con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo y escala a que tengan opción dentro de su Guarnición, quedando modificadas las correspondientes Ordenes de destino anterior.

*A la Agrupación Logística número 2 (Granada)*

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando, don Jesús Sánchez Arias (4618), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Orden 362/4440/80 («Diario Oficial» número 69).

Teniente auxiliar don Miguel Navarro Ruiz (4973), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Orden 362/17148/83 («Diario Oficial» número 274).

*Al Gobierno Militar de Málaga*

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Pedro Fernández de Mera Campos (4812), del Regimiento de Infantería Melilla número 52. Orden 362/11799/82 («Diario Oficial» número 196).

*Al Cuartel General de la Brigada XXI; Cerro Muriano (Córdoba)*

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Juan Sánchez Conejo (4983), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Orden 362/1388/84 («Diario Oficial» número 27).

*Al Gobierno Militar de Ceuta*

Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Enrique Cuenca-Romero Montero (8647), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Orden 362/257/80 («Diario Oficial» número 7).

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Ceuta número 54 (Ceuta)*

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando, don José Alcalá Quemada (4684), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Orden 362/500/85 («Diario Oficial» número 10).

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17414/85**

La Orden 362/14716/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 82), por la que se destina al sargento primero de Infantería don Juan Morgado Morato (11954), al Servicio Geográfico del Ejército, Unidad de Tropa, se amplía la misma en el sentido de que queda agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 en las condiciones que señala la Orden 362/13836/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 76).

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Agregaciones**

**Orden 362/17415/85**

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderles, a los Organismos que se indican, a los jefes de Infantería que se relacionan.

*Al Gobierno Militar de Granada*

Coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Ramón Jiménez Rivas (6785), disponible forzoso en la Guarnición de Granada, prórroga a la agregación concedida por Orden 362/11214/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 53).

*Al Gobierno Militar de Sevilla*

Teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Lechuga Resa (7783), disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla, prórroga a la agregación concedida por Orden 362/13476/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 73).

*Al Gobierno Militar de Ceuta*

Teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Antón Ibáñez (8010500), disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta, prórroga a la agrega-

ción concedida por Orden 362/10191/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 43).

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17416/85**

La agregación concedida por Orden 362/16965/84 («Diario Oficial» número 198), se prorroga por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan.

*Al Gobierno Militar de Valencia*

Coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Sáenz de San Pedro Mas (6689), disponible forzoso en la Guarnición de Valencia.

*Al Cuartel General de la Brigada XXXII (Cartagena)*

Capitán auxiliar de Infantería don José González Ruiz (3352), disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena.

*Al Gobierno Militar de Alicante*

Capitán auxiliar de Infantería don Angel Rogel López (3598), disponible forzoso en la Guarnición de Alicante.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Antonio Valverde Pelayo (4622), disponible forzoso en la Guarnición de Alicante.

Teniente de complemento de Infantería don Balbino Lloret Millán (3209), disponible forzoso en la Guarnición de Alicante.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17417/85**

Por necesidades del servicio, pasa agregado, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Valencia, en vacante clase C, tipo 3.º, el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel Estrada Vergara (7242), disponible forzoso en la Guarnición de Valencia.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**CABALLERIA**

**Disponibles**

**Orden 362/17418/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la I. G. 10/85 EME (5.ª División) sobre Organización de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de Banda del Arma que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezcan en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º, hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*Del Regimiento de Caballería Montesa número 3*

Cabo primero de Banda, Miguel García Pérez (55), en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento de Caballería Sagunto número 7*

Cabo primero de Banda, Vicente García Barragán (53), en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento de Caballería Alcántara número 10*

Cabo primero de Banda, Dionisio Roldán Mata (56), en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado a dicha Unidad.

*Del Grupo Ligero de Caballería II*

Cabo primero de Banda, José María Reina Carrasco (72), en la Guarnición y Plaza de Córdoba y agregado a dicha Unidad.

*Del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla)*

Cabo primero de Banda, Emilio Guerra Hidalgo (57), en la Guarnición y Plaza de Ecija y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARTILLERIA****Disponibles****Orden 362/17419/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la I. G. 10/85 EME (5.ª División) sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de Banda del Arma que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezcan en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Cabo primero de Banda, Antonio Jiménez Palma (161), en la Guarnición y Plaza de Cádiz y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Cabo primero de Banda, Juan Soler Segura (166), en la Guarnición de San Roque, Plaza de Algeciras y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15*

Cabo primero de Banda, Miguel Angel Castro Gutiérrez (179), en la Guarnición y Plaza de Cádiz y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16*

Cabo primero de Banda, Abrahán Guanich Bitan (188), en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Cabo primero de Banda, Francisco González González (162), en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, Juan Carlos Yubero Yubero (217), igual que el anterior.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Cabo primero de Banda, Francisco Javier Fernández Navarro (147), en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42*

Cabo primero de Banda, Luis del Moral Cañero (194), en la Guarnición y Plaza de Córdoba y agregado a dicha Unidad.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Cabo primero de Banda, Manuel García Ferreira (152), en la Guarnición y Plaza de Jerez de la Frontera y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, don José Antonio Gascón Casado (193), igual que el anterior.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXII*

Cabo primero de Banda, don Juan Luis Pérez Gijón (195), en la Guarnición y Plaza de Jerez de la Frontera y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**INGENIEROS****Disponibles****Orden 362/17420/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la I. G. 10/85, EME. (5.ª División), sobre organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de Banda del Arma que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezcan en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º, hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Cabo primero de Banda Francisco Pérez Alvarez (96), en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda Domingo Casarrubio de la Rubia (112), igual que el anterior.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Cabo primero de Banda Jesús Arrebola León (82), en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda José Arrebola León (84), igual que el anterior.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros II*

Cabo primero de Banda Expedito Alguacil Cuadro (94), en la Guarnición y Plaza de Córdoba y agregado a dicha Unidad.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros IX*

Cabo primero de Banda José Miguel Soto Alcalá (90), en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a dicha Unidad.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII*

Maestro de Banda, asimilado a brigada, don Manuel Fernández Vela (56), en la Guarnición y Plaza de Jerez de la Frontera y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda José Coronel Humanes (95), igual que el anterior.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESPECIALISTAS)****Ascensos****Orden 362/17421/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en las Leyes 48/1981 y 14/1982, Reales Decretos 2637/1982

y 2493/1983 y disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 13/1974, se asciende al empleo de capitán al teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (AME.) don Angel de Andrés Tomás (710), con antigüedad de 30 de junio de 1985, de la Subsecretaría de Defensa, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## **CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS. ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO**

### **Reserva Activa**

#### **Orden 362/17422/85**

La Orden 362/15577/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 90), se modifica en el sentido de que la fecha de pase a la Reserva Activa del teniente CAE. (OR.) don Anatalio Pinillos Abejón (28400) es la de 9 de julio de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.

### **Acoplamientos**

#### **Orden 362/17423/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I.G. 10/85, EME., (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en las Unidades, Centros y Organismos que se citan, en vacante de clase C, tipo 3.ª al personal que a continuación se relacionan:

*A la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa de la Región Militar Sur (Sevilla)*

Sargento (ICO) don Enrique Gutiérrez Vega (1664), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar.

Sargento (ICO) don Antonio José Bautista Pérez (1772), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Sargento (ICO) don Antonio Ruiz Liáñez (2003), de la Mayoría Regional de Intendencia.

Sargento (IOP) don Manuel Mariscal Villafañe (1483), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Almería)*

Sargento (MMA) don José López París (1312), de la U.S.I. de la BRIGR.

Sargento (MMA) don Juan Martínez Olmos (2034), de la U.S.I. de la BRIGR.

Sargento (EAM) don Manuel Román Torres (2936), de la U.S.I. de la BRIGR.

Sargento primero (MAME), don Manuel Hernández López de la U.S.I. de la BRIGR.

Sargento primero (MAME), don José Padial López (740), de la U.S.I. de la BRIGR.

*A la Unidad de Servicios de la Base de Alvarez de Soto Mayor (Almería, Viator) de la BRIMT. XXIII.*

Brigada (MAA) don Juan Gómez Beltrán (1325), de la U.S.I. de la BRIGR.

Brigada (MAA) don Manuel Somoano Cordero (1461), de la U.S.I. de la BRIGR.

Brigada (MAME) don Juan Benavente Fernández (431), de la U.S.I. de la BRIGR.

Sargento (MCH) don Rafael Velasco Melero (1779), de la U.S.I. de la BRIGR.

*A la Unidad Regional de Transmisiones. II (Sevilla)*

Teniente CAE. (OR) don Luis Nogueas Caro (33700), de la Unidad Regional de la 2.ª Región Militar.

Teniente CAE. (OR) don Antonio Guillén Quesada (23900), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Brigada (OR) don Manuel Luque Pérez (301), de la Brigada Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Sargento (EST) don Miguel Sánchez Guerrero (1440), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Sargento (EST) don José Herrera Falero (1431), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Córdoba*

Brigada (OR) don Serafín Extremera Martos (392), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Córdoba

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Jerez de la Frontera*

Subteniente (OR) don José Luis Guzmán Ramos (336120), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Jerez de la Frontera.

Subteniente (MET) don Manuel Pardal Nieto (297), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Jerez de la Frontera.

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Cádiz*

Teniente CAE (OR) don José Quiñones Parriáñez (24400), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Cádiz.

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Algeciras*

Teniente CAE (OR) don Emilio Madrid Gómez (227500), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Algeciras.

Sargento (EST) don Manuel Izquierdo Labrador (2277), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Algeciras.

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Ceuta*

Teniente CAE (OR) don José Luis Izquierdo Rodríguez (35030), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta.

Subteniente (OR) don José Benítez Sánchez (327), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta.

Subteniente (OR) don Antonio Cano Serrano (334600), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta.

Brigada (OR) don Manuel García Hormigo (434), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta.

Brigada (OR) don Francisco Poyato González (436), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta.

Brigada (MET) don Domingo Mateo Godino (281), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta.

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Granada*

Brigada (MET) don Alfredo Medina Vega (500), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Granada.

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Almería*

Subteniente (OR) don Ricardo Fernández de Alba Jordán, de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Almería.

*A la Unidad Regional de Transmisiones II. Destacamento de Melilla*

Teniente CAE (OR) don Jorge Jiménez Aranda (33720), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla.

Brigada (OR) don Esteban Romero Sánchez (410), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla.

Brigada (OR) don Víctor Cano Corral (417), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla.

Brigada (OR) don Manuel Pleguezuelos Pérez (220), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla.

Brigada (OR) don Andrés Martínez García (237), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla.

Teniente CAE (MET) don José Cavero Jiménez (35411), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla.

Brigada (MET) don Vicente Gradé Roque (426), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Ascensos

#### Orden 362/17424/85

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente auditor de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar, con antigüedad de 8 de julio de 1985, los caballeros alféreces cadetes de la Escala de Estudios Jurídicos del Ejército que se relacionan a continuación, Escalafonándose por el orden que se indica y quedando en la situación de disponible forzosos en la Plaza y Guarnición que para cada uno se señala.

- 1.—Don Miguel Ayuso Torres (405), Madrid.
  - 2.—Don Vicente José García López (406), Madrid.
  - 3.—Don Francisco Díaz Corvera (407), Granada.
  - 4.—Don José Oliveros Roselló (408), Valencia.
  - 5.—Don Miguel Rodríguez de Paterna Giménez de Córdoba (409), Madrid.
  - 6.—Carlos Pérez del Valle (410), Valencia.
  - 7.—Don Gonzalo de Aranda y Antón (411), Madrid.
  - 8.—Don José Alfredo Fernández Pérez (412), La Coruña.
  - 9.—Jorge Alvarez Abeilhe (413), Madrid.
- Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTENDENCIA

### Disponibles

#### Orden 362/17425/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la IG. 10/85 EME (5.ª División) sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de Banda del Cuerpo que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezcan en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*Del Grupo Regional de Intendencia núm. 2*

Maestro de Banda, asimilado a brigada, don Manuel Cabrera Munera (28), en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado a dicha Unidad.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7*

Cabo primero de Banda, don José Luis García González (36), en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## SANIDAD MILITAR

### Disponibles

#### Orden 362/17426/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la IG. 10/85 (5.ª División) sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezca en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante de clase C, tipo 3.º hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2*

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Sebastián Sánchez Caro (26), en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda, don Francisco Mena Romero (40), igual que el anterior.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9*

Cabo primero de Banda, don Juan Chinchilla Vilches (39), en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

#### Orden 362/17427/85

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/12.601/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 65), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario en vacante indistinta de comandante o capitán capellán, clase C tipo 1.º, a la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Fuencarral, Madrid), para asistencia religiosa y profesor de Religión al comandante capellán don Antonio Nouche Nouche (357), del Sanatorio Militar «Generalísimo».

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mandó Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

#### Orden 362/17428/85

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 12/1961, de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con antigüedad de 29 de junio de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

*A comandante*

Capitán de Oficinas Militares don José Vázquez Losada (2507), de la Intervención Militar de Melilla, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza indicada y agregado por un plazo máximo de tres meses al citado Organismo, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

*A capitán*

Teniente de Oficinas Militares don Luciano Cuéllar Ruiz (3288), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado a la Jefatura de Intervención de la Región Militar Sur (Sevilla).

Madrid, 29 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Agregaciones****Orden 362/17429/85**

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, la agregación al Destacamento de la Comandancia de Obras de la COMGE. de Ceuta a partir del día 12 de julio de 1985, fecha de finalización de la que por Orden 362/10797/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 48), le fue concedida al comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, don Angel García-Villaraco Berenguer (2476), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza indicada y agregado al citado Organismo.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**MUSICAS MILITARES****Destinos****Orden 362/17430/85**

Como resolución de la vacante anunciada por Orden 362/11933/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79 de 13 de febrero, pasa destinado con carácter voluntario en la especialidad de clarinete bajo a la Música de la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey, el Sargento primero músico, don José Francisco Boyer Gómez (1021), de disponible forzoso en la Guarnición de Alicante y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el Teniente General JEME., José María Saenz de Tejada.

**VARIAS ARMAS****Disponibles****Orden 362/17431/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la IG. 10/85 EME (5.ª División) sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de Banda de Arma que se indica y que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezcan en esta situación, se considera como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º hasta 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4*

Cabo primero de Banda de Infantería, José Escudero Guerrero (409), en la Guarnición de Córdoba, Plaza de Cerro Muriano y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda de Artillería, Antonio González González (165), igual que el anterior.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5*

Cabo primero de Banda de Infantería, Antonio Briceño Benítez (385), en la Guarnición de Córdoba, Plaza de Cerro Muriano, y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda de Infantería, Victoriano Bernardo Luengo Fernández (387), igual que el anterior.

*De la U.S.I. de la BRIR.*

Cabo primero de Banda de Infantería, Juan Sánchez Román (425), en la Guarnición de Almería y agregado a dicha Unidad.

Cabo primero de Banda de Infantería, Juan Moreno Gavilán (443), igual que el anterior.

Cabo primero de Banda de Infantería, Agustín Lorente Fernández (475), igual que el anterior.

Cabo primero de Banda de Infantería, Francisco Lorente Fernández (476), igual que el anterior.

Cabo primero de Banda de Artillería, Rafael Calle Castillo (175), igual que el anterior.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Vacantes****Orden 362/17432/85****Clase B, tipo 1.º**

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» o del Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, existente en la Dirección de Enseñanza del MASPE, Madrid, debiendo los peticionarios tener reconocido el "posee" del idioma Inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/17433/85****Clase C, tipo 3.º**

Una de capitán, cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).

Para la ocupación de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones que señalan los citados artículos.

Esta vacante no podrá ser solicitada por capitanes del Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión: Diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA****Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Provisión de destinos****Orden 431/17434/85**

A los efectos determinados en la Orden Ministerial 1316, de 7 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo que se ha resuelto proveer para el mes de julio de 1985.

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
<u>ESCALA BASICA</u>					
Jefe del Negociado de Pertrechos del Arsenal de El Ferrol.	P.N.		Teniente Coronel	VACANTE	VACANTE
Jefe del Servicio de Subsistencias del Arsenal de El Ferrol y Jefe Local de Suministros Diversos de la Zona Marítima del Cantábrico.	L.D.		Comandante	Don JOSE F. FERNANDEZ LOPEZ	Por pasar a otro destino
Secretario de la Intendencia de la Zona Marítima del Mediterráneo.	P.N.		Comandante	Don JOSE R. FERNANDEZ-TRUCHAUD OTERO	Por pasar a otro destino
Sección Económica del DEPER y Secretario de la COREMA.	P.N.		Comandante	Don FRANCISCO M. DE LERA SOBRINO	Por pasar a otro destino
Servicio de Repuestos de la DAT.	P.N.	AST	Comandante	VACANTE	Destino de nueva creación.
Jefe de los Servicios de Intendencia de la Flotilla de Aeronaves. (1)	P.N.	AVA	Comandante	Don MARIANO UGARTE DE LA AZUELA	Por pasar a otro destino
Sección de Intendencia de la DIRDO.	P.N.		Comandante	VACANTE	VACANTE
Sección de Adquisiciones de la DAT.	P.N.		Comandante	VACANTE	VACANTE
					...//...

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
Servicio de Repuestos de la DAT	P.N.		Comandante	VACANTE	VACANTE
Jefe del Negociado de Planeamiento y Control de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena.	P.N.		Comandante	Don FERNANDO JIMENEZ LOMBOS	Por pasar a otro destino
Servicios de Intendencia del Estado Mayor del Grupo Anfibio.	P.N.		Comandante	Don ENRIQUE RODRIGUEZ ROMERO	Por pasar a otro destino
Habilitado General de la Zona Marítima de Canarias, Comandancia Militar de Marina de Las Palmas y Estación Radio de la Zona.	P.N.		Comandante	Don CLEMENTE DAVILA ZURITA	Por pasar a otro destino
Misión Militar Española en Guinea Ecuatorial. (2)	P.N.		Capitán	VACANTE	Destino de nueva creación.
Jefatura Local de Suministros Diversos de Madrid.	P.N.		Capitán	Don JOSE M <sup>e</sup> YUSTY GARCIA	Por próximo cambio de destino.
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado de la Fragata "Extremadura".	P.N.		Capitán	VACANTE	VACANTE
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado de la Fragata "Balears".	P.N.		Capitán	VACANTE	VACANTE
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado del Transporte de Ataque "Castilla".	P.N.		Capitán	Don MANUEL CERVERA FANTONI	Por pasar a otro destino
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado de la Fragata "Asturias".	P.N.		Capitán	Don ANGEL JIMENEZ DIAZ	Por pasar a otro destino
					...//...

DESTINOS	Clasificación	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado del Buque Hidrógrafo "Malaspina".	P.N.	Teniente	Don FERNANDO NADAL PEREZ	Por pasar a otro destino
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado de los Patrulleros "Nautilus" y "Princesa".	P.N.	Teniente	Don FERNANDO ALEMANY MARQUEZ	Por pasar a otro destino
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado del Destructor "Almirante Ferrandiz".	P.N.	Teniente	Don CARLOS M. TAMAYO CAO	Por pasar a otro destino
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado del Destructor "Jorge Juan".	P.N.	Teniente	Don ALBERTO GARCIA JOVE	Por pasar a otro destino
<b>ESCALA ESPECIAL</b>				
Secretaría de la Escuela de Informática.	P.N.	Capitán Mod. "A"	Don ANGEL FERNANDEZ MARTIN	Por ascenso.
Estado Mayor de la Armada.	P.N.	Capitán Mod. "A" o Teniente Mod. "A"	Don JOSE L. PULIDO IGLESIAS	Por pasar a otro destino
CECOMPAL, Servicio de Aprovisionamiento.	P.N.	Teniente Mod. "A"	VACANTE	VACANTE
Jefatura de Transportes de la Jurisdicción Central.	P.N.	Teniente Mod. "A"	Don FRANCISCO LAYUNTA BELTRAN	Por próximo ascenso.
Estación Naval de La Algameca, Servicios de Intendencia.	P.N.	Tenientes Mod. "A" o "B"	Don FRANCISCO S. GARCIA FUENTES	Por pasar a otro destino
DEPER-DIRDO (Sección de Intendencia).	P.N.	Tenientes Mod. "A" o "B"	Don JUAN FERNANDEZ HERNANDEZ	Por pasar a otro destino
Registro General del Gabinete de AJEMA.	P.N.	Teniente Mod. "B"	VACANTE	VACANTE

...//...

DESTINOS	Especialidad	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
<p>NOTAS: (1) Podrá ser solicitado por Capitanes hasta el número 9 (inclusive) de dicho empleo, del escalafoncillo de Febrero 85.</p> <p>(2) El tiempo de permanencia en este destino tendrá una duración aproximada de un año. Deberán solicitar destinos de esta Provisión, los Alféreces-Alumnos de la Escala Especial, Modalidad "A" que tienen previsto su ascenso a Tenientes el presente mes de Julio.</p> <p>Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General dentro de los DIEZ días hábiles contados a partir de la publicación de esta provisión en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa".</p>				
<p>Madrid, 1 de Julio de 1985.- El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones. Manuel Protolés Estrada</p>				

**Resolución número 431/17435/85**

A los efectos determinados en la Orden Ministerial número 1316/77 (D), de 8 de noviembre («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación destinos del Cuerpo de Oficinas de la Armada que se ha resuelto proveer.

Destino: Secretaría de la Escuelá de Informática. Clasificación: P.N. Categoría: Oficial primero. Jefe u oficial que lo desempeña: don Angel Fernández Martín. Causa de la vacante: Por ascenso.

Destino: Estado Mayor de la Armada. Clasificación: P.N. Categoría: Oficial primero. Jefe u oficial que lo desempeña: don José L. Pulido Iglesias. Causa de la vacante: Por pasar a otro destino.

Observaciones: Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta provisión en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Destinos****Resolución 431/17436/85**

Se nombra comandante de la fragata «Extremadura», con carácter voluntario, al capitán de fragata (G) (C) don Marcelino García Teibel.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 30 de septiembre próximo, después de haber permanecido una semana a bordo con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/17437/85**

Se nombra comandante de la fragata «Baleares», con carácter voluntario, al capitán de fragata (G) (E) don Mariano Camazano Vérez.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 30 de septiembre próximo, después de haber permanecido una semana a bordo con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/17438/85**

Se nombra jefe de Estudios del buque-escuela «Juan Sebastián de Elcano», con carácter voluntario, al capitán de corbeta (C) don Juan Carlos Rodríguez-Toubes Núñez.

Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/17439/85**

Se dispone que el capitán de corbeta de la Sección Transitoria del Cuerpo General (AvM) (SI) don José Antonio Dávila Ruiz del Portal pase destinado con carácter forzoso al Estado Mayor de la Armada.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/17440/85**

Se dispone que el comandante de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Jesús González Durán

pase destinado con carácter voluntario al Sanatorio de Marina en Los Molinos, cesando en su actual destino.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**RESERVA NAVAL ACTIVA****Ascensos****Resolución 431/17441/85**

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 22 del actual y efectos económicos a partir de 1 de julio próximo, a los siguientes oficiales de la Reserva Naval Activa (Servicio de Puerto):

*Tenientes de navío*

Don Miguel Francisco Hernández Hernández. Se le confirma en su actual situación.

Don Fructuoso Cipriano Lamas Rodríguez. Se le confirma en su actual destino.

*Alférez de navío*

Don Vicente Hernández Rabal. Se le confirma en su actual destino hasta que sea relevado.

Madrid, 22 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Resolución 430/17442/85**

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 25 del actual y efectos económicos a partir de 1 de julio próximo, a los siguientes oficiales de la Reserva Naval Activa (Servicio de Puente):

*Teniente de navío*

Don Bernardo Anatol Lopetegui. Al ascender pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

*Alférez de navío*

Don Javier Botana López. Al ascender continuará en su actual destino hasta que sea relevado.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Resolución 431/17443/85**

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 21 del actual y efectos económicos a partir de 1 de julio próximo, al alférez de navío de la Reserva Naval Activa, don José Luis Castro Lucini.

Al ascender desempeñará el destino conferido por Resolución número 431/12234/85, de 18 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 61).

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Destinos****Resolución 431/17444/85**

De acuerdo con las normas circuladas en escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79, de 9 de abril, se dispone que el capitán de corbeta de la Reserva Naval Activa, don Eduardo Cháfer Baldrés, pase destinado, con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 30 de junio próximo.

Queda sin efecto la Resolución número 431/12341/85, de 22 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 62).

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Manuel Portolés Estrada.

## ESCALAS DE COMPLEMENTO

### Destinos

#### Resolución 431/17445/85

Se dispone que los alféreces de navío de la Escala de Complemento (Servicio de Operaciones y Armas), don Vicente Casado Hernández y don Valentín González Alvarez, pasen destinados, con carácter voluntario, al Estado Mayor de la Armada.

Cesarán en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

### Destinos

#### Resolución 431/17446/85

Se dispone que la Resolución número 431/15389/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 88), en lo que afecta al destino conferido al suboficial ayudante técnico sanitario que a continuación se indica quede redactada como sigue:

Subteniente don Francisco Manuel Arcos Martínez. Pasa a la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», cesando en la Estación Radio del Estado Mayor de la Armada. (1) (3).

Madrid, a 25 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Recompensas

#### Orden Ministerial delegada 431/17447/85

Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la mejora de pensión de treinta años de la Cruz a la Constancia en el Servicio, al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Sargento de M.<sup>a</sup> (MQ) don Francisco García Lorenzo, con antigüedad de 3 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Sargento fogonero don Francisco Vilar García, con antigüedad de 3 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Sargento fogonero don Julio M. Crespo González, con antigüedad de 1 de abril de 1985 y efectos económicos de 1 de abril de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## MARINERÍA

### Destinos

#### Resolución 431/17448/85

Se dispone que el cabo primero especialista (V) mecánico, Manuel Rodríguez Formoso, cese en su actual destino y pase a disposición de la S. A. de la Zona Marítima del Cantábrico, con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia el presente cambio de destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## Resolución 431/17449/85

Como resultado de la provisión de destinos, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 70/85, de fecha 16 de mayo de 1985, se dispone que los cabos primeros especialistas que a continuación se relacionan, cesen en sus actuales destinos y pasen a las Zonas Marítimas que se indican:

### Maniobra

Jesús M. Morales López: Jurisdicción Central.  
Guillermo Rivas Villalón: ZM. Estrecho (F. Aeronaves).  
Juan A. González Ortega: Jurisdicción Central.  
Francisco Verdugo Aragón: ZM. Estrecho (F. Aeronaves).  
José C. Cartelle López: ZM. Cantábrico.  
José L. Asensio Martín: ZM. Mediterráneo.  
Jesús Filgueira Polo: ZM. Cantábrico.  
José M. Verdugo Aragón: Grupo Anfíbio.  
José Rodríguez Moledo: ZM. Cantábrico.  
Francisco Castelo Dopico: ZM. Cantábrico.  
Jesús Villanueva Pérez: ZM. Canarias.  
Francisco J. Ocampo López: 11 Escuadrilla Escoltas.  
José M. Dapena López: Grupo Anfíbio.  
Fernando Balseiro Durán: 11 Escuadrilla Escoltas.  
Modesto Rivas Insúa: 11 Escuadrilla Escoltas.  
Jaime García Marzal: Grupo Anfíbio.  
Juan Aparicio Martínez: 21 Escuadrilla Escoltas.

### Señales

Francisco Baños Rivera: Grupo Anfíbio.  
José I. Rodríguez López: 31 Escuadrilla Escoltas.

### Artillería

Antonio Bueno López: Grupo Anfíbio.  
José Moreno Aguilar: Grupo Anfíbio.  
Juan C. Lavirgen Ruiz: Grupo Anfíbio.  
Ángel Romalde García: Grupo Anfíbio.  
Francisco Martín Heredia: 21 Escuadrilla Escoltas.  
Antonio Ruipérez Morales: 21 Escuadrilla Escoltas.  
Ricardo F. Salvador Miera: Grupo Anfíbio.

### Torpedos

Antonio Soler Hernández: 21 Escuadrilla Escoltas.  
Martín Sanz Duboy: 21 Escuadrilla Escoltas.

### Minas

Juan R. Ortega Rico: ZM. Estrecho.  
José A. García García: ZM. Canarias.  
Francisco Lendínez Izquierdo: ZM. MED (Buques Base Palma).

### Electricidad

Ramón Salamanca Franco: Jurisdicción Central (CAE).  
Francisco Leal Quintán: ZM. Mediterráneo.  
Luis García Lima: Grupo Anfíbio.  
Rafael Domínguez Cala: Grupo Anfíbio.  
Máximo Muñoz Chico: Jurisdicción Central (CAE).  
Juan C. Hernando Mendiluce: ZM. Mediterráneo.  
Antonio V. Bolaños Ocaña: ZM. Cantábrico.  
Enrique López Ortiz: Grupo Anfíbio.  
Mariano López Hernández: ZM. Cantábrico.  
Juan L. Gutiérrez Sevilla: Jurisdicción Central.  
Miguel A. Corrales Barderán: Grupo Anfíbio.  
Pablo Junquera Milleiro: Grupo Anfíbio.

### Electrónica

Carlos Frieiro Piñeiro: ZM. Cantábrico.  
Manuel Fernández Villa: Jurisdicción Central (EMA).  
Miguel A. Fortuna López: Jurisdicción Central.  
José M. Fojo Bellas: PA. «Dédalo».  
Juan A. Álvarez Lobato: Jurisdicción Central.  
Luis J. Pociña Piñeiro: 11 Escuadrilla Escoltas.  
Pedro Losa Cano: 31 Escuadrilla Escoltas.

*Radio*

Juan J. Soto Utrilla: Grupo Anfíbio.  
 Antonio M. Barquín Leiva: Jurisdicción Central.  
 Francisco J. Fontenla Butragueño: ZM. Cantábrico.  
 Francisco J. González Salvadores: ZM. Mediterráneo.  
 Manuel A. Rivera Permy: ZM. Mediterráneo.  
 Javier Sánchez Domingo: ZM. Estrecho.  
 Alfonso Pérez Pérez: ZM. Cantábrico.  
 Ignacio Molina Balsa: Grupo Anfíbio.  
 Manuel Freire Porto: ZM. Cantábrico.  
 José Herrera García: Jurisdicción Central.  
 Pedro J. Cerdán Plaza: ZM. Mediterráneo.  
 Francisco J. Sobral López: Jurisdicción Central.  
 José L. Ibáñez Ortega: Jurisdicción Central.  
 Francisco A. Hervás Coronado: Jurisdicción Central.  
 Fernando López Martínez: Jurisdicción Central.  
 Francisco J. Ruiz Navarro: Jurisdicción Central.  
 Víctor Crespo Martínez: Jurisdicción Central.  
 Manuel J. Fernández Carneiro: ZM. Cantábrico.  
 Juan E. Carrodegua Vilar: Jurisdicción Central.  
 Manuel Coto García: Grupo Anfíbio.  
 Benito Ayuso Bravo: Grupo Anfíbio.  
 Carlos A. Izquierdo López: Grupo Anfíbio.  
 Francisco J. Paradiñas Hurtado: Grupo Anfíbio.  
 Rufino Real Almendros: Grupo Anfíbio.  
 Miguel A. Arévalo Ruperto: Grupo Anfíbio.  
 Fernando de la Cruz García: Grupo Anfíbio.  
 José L. Pérez Lorenzo: Grupo Anfíbio.  
 Pascual A. Mosquera Bustabad: ZM. Estrecho.

*Radar*

José L. Ruiz Sánchez: ZM. Canarias.  
 Francisco J. Rosales González: ZM. Cantábrico.  
 Miguel A. Fernández Martín: ZM. Cantábrico.  
 Francisco Berenguer Ego: Grupo Anfíbio.  
 Amador Gómez Garce: Grupo Anfíbio.  
 Angel Díaz Garrido: Jurisdicción Central (EMA).  
 José M. Martínez Rostán: 21 Escuadrilla Escoltas.

*Sonar*

Julio A. Blázquez Yepes: ZM. Mediterráneo.  
 Javier Reyes Sánchez: ZM. Estrecho.

*Mecánica*

Antonio Martínez Rama: ZM. Canarias.  
 Julio C. Barberá Gómez: Grupo Anfíbio.  
 Manuel Castillo Guerrero: ZM. Estrecho.  
 Rafael Alcalde Cuevas: Grupo Anfíbio.  
 Ramón H. Suárez Trigo: ZM. Canarias.  
 José M. Saguero Salguero: ZM. Estrecho.  
 Juan Sánchez Alcaraz: ZM. Mediterráneo.  
 Celso Pereira Morado: ZM. Canarias.  
 Nicolás Calvo-Fernández Vicente: Grupo Anfíbio.  
 Juan A. González Pérez: Grupo Anfíbio.  
 Juan F. Martín Sánchez: ZM. Mediterráneo.  
 Manuel García Plaza: ZM. Canarias.  
 Ricardo Moreno Almón: ZM. Estrecho.  
 Carlos Molina Villaseñor: Grupo Anfíbio.  
 Manuel Campillo García: ZM. Mediterráneo.  
 Eduardo González Alvarez: 11 Escuadrilla Escoltas.  
 Gonzalo Fortuna López: 11 Escuadrilla Escoltas.  
 Sixto A. Lucero Sagrado: ZM. Estrecho.  
 Juan C. Pantín Martínez: 11 Escuadrilla Escoltas.  
 Juan J. Gutiérrez Martínez: Grupo Anfíbio.  
 José A. Marcos Gómez: ZM. Mediterráneo.  
 Rafael Abejón Muñiz: ZM. Mediterráneo.  
 Juan M. Serrano Otero: 31 Escuadrilla Escoltas.  
 Salvador B. Rivera Vila: 31 Escuadrilla Escoltas.  
 José M. San Lucas Aznar: 11 Escuadrilla Escoltas.

*Escribiente*

Jesús Sánchez García: ZM. Cantábrico.  
 Pedro Domínguez Rodríguez: ZM. Estrecho.  
 Antonio Sánchez Aragón: ZM. Cantábrico.  
 Luis A. Lázaro Rabanero: Jurisdicción Central (EMA-OTAN).  
 José A. Domínguez Gómez: Jurisdicción Central.

Manuel Muñoz Sánchez: ZM. Estrecho.  
 José Sánchez Perelló: ZM. Mediterráneo.  
 Ramón Feal Martínez: Jurisdicción Central.  
 José M. González Tizón: Jurisdicción Central.  
 Roque Pérez Zuaza: PA. «Dédalo».  
 Francisco J. Miguel Moral: Grupo Anfíbio.  
 Salvador F. Romero Morenilla: Grupo Anfíbio.  
 Salvador Navas Heredia: Jurisdicción Central.  
 José J. Egea Conesa: Jurisdicción Central.  
 Francisco A. Pérez Calvo: Jurisdicción Central.  
 Rafael E. Morales Cervilla: Jurisdicción Central.  
 Antonio Ocampo Nespereira: Jurisdicción Central.  
 Fernando M. Zamora Vega: Grupo Anfíbio.  
 Manuel M. Molinero Ruano: ZM. Mediterráneo.  
 Francisco Cidoncha Sabido: Jurisdicción Central.  
 Vicente Fernández Belizón: ZM. Estrecho.  
 Jesús Rabadán Carrascosa: Jurisdicción Central.  
 José Benítez Palacio: Grupo Anfíbio.  
 José Torres Torrejón: PA. «Dédalo».  
 Juan A. Pérez de Villena: PA. «Dédalo».  
 Domingo Acedo Moreno: PA. «Dédalo».  
 Buenaventura Méndez Cano: PA. «Dédalo».  
 Rafael Saucedo Vela: PA. «Dédalo».  
 Manuel García Cabanillas: ZM. Canarias.  
 Carlos Fuentes Furco: ZM. Mediterráneo.  
 Rafael Rodríguez Camacho: Jurisdicción Central.  
 Antonio Reyes Heredia: ZM. Estrecho.  
 Ricardo Vaca Fernández: ZM. Canarias.  
 Manuel S. Romero Cano: PA. «Dédalo».  
 Mateo Hidalgo Valverde: 21 Escuadrilla Escoltas.  
 Antonio J. Morilla Lázaro: PA. «Dédalo».  
 Miguel A. Vaca Pérez: PA. «Dédalo».  
 Manuel E. Barroso Lozano: PA. «Dédalo».  
 José Ruiz Lozano: PA. «Dédalo».  
 Enrique G. López Parrilla: PA. «Dédalo».  
 Anselmo Blanco Gómez: PA. «Dédalo».

A efectos de indemnización por traslado de residencia estos destinos se asignan con carácter forzoso.

Efectuarán su presentación en el Estado Mayor de los respectivos destinos el día 12 de agosto de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Unidad Administrativa de Infantería de Marina****CUERPO DE OFICIALES****Ascensos****Resolución número 430/17450/85**

Por existir vacantes, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo de teniente coronel con antigüedad de 28 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 de julio de 1985, a los comandantes de Infantería de Marina Grupo "A" siguientes:

Comandante (CT) (CT) don Ramón Valdelomar de Prado.—Se le confirma en el Instituto Hidrográfico.—Forzoso.

Comandante (F) don Manuel Fernández de la Puente López.—A la Sección de Educación Física y Deportes de la Dirección de Enseñanza Naval.—Forzoso.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**EJERCITO DEL AIRE****OFICIALES****Destinos****Orden 523/17451/85**

Pasa destinado al Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, como diplomado de Estado Mayor, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Casimiro Muñoz Pérez,

cesando como Jefe del Ala número 21 y Comandante de la Base Aérea de Morón.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17452/85

Pasa destinado al Sector Aéreo de Salamanca, el coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Tomás Estévez Fernández, de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17453/85

Pasa destinado a la Dirección General de Armamento y Material, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Ramón Morell Sarrión, del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17454/85

Pasa destinado al Estado Mayor del Aire, como diplomado de Estado Mayor, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Luis Martínez García. Cesa como Jefe del Ala número 12 y Comandante de la Base Aérea de Torrejón.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17455/85

Pasa destinado al Estado Mayor del Aire, como diplomado de Estado Mayor, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Sánchez Rocha. Cesa como Jefe del Ala número 37 y Comandante de la Base Aérea de Villanubla.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17456/85

Pasa destinado al Cuartel General del Mando de Material, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Angel Pérez Alonso. Cesa como Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17457/85

Cesa como Jefe de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Agustín García Vargas, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado al Estado Mayor del Aire, hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17458/85

Pasa destinado al Cuartel General del Mando de Material, como diplomado de Estado Mayor, el coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Angel Romero Carbón. Cesa como Comandante de la Base Aérea de Málaga.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Nombramientos

#### Orden 523/17459/85

Nombro Comandante de la Base Aérea de Málaga al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Juan Bautista Martini López, actualmente agregado en dicha Base.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17460/85

Nombro Jefe del Ala número 37 y Comandante de la Base Aérea de Villanubla, al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Juan José Aguado Barbero, actualmente agregado en dicha Ala.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17461/85

Nombro Jefe del Ala número 21 y Comandante de la Base Aérea de Morón, al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Luis Barroso Guerra, actualmente agregado en dicha Ala.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17462/85

Nombro Jefe del Ala número 12 y Comandante de la Base Aérea de Torrejón, al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Santiago San Antonio Coperó, actualmente agregado en dicha Ala.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17463/85

Nombro Jefe del Ala Mixta número 46 y Comandante de la Base Aérea de Gando, al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis Alonso Cubells, actualmente agregado en dicha Ala.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17464/85

Nombro Jefe del Ala número 22 y Comandante de la Base Aérea de Jerez, al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José María Paternina Bono, actualmente agregado en dicha Ala.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17465/85

Nombro Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire, al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Andreo de Abreu, actualmente agregado en dicha Escuela.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/17466/85

Nombro Jefe de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Antonio Martínez Bellver, actualmente agregado a dicha Escuela.

Madrid, 2 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR****REAL Y MILITAR ORDEN DE  
SAN HERMENEGILDO****Orden 140/17467/85**

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de la Fuerzas Armadas que figura en la presente relación.

**EJERCITO DE TIERRA**

MEJORA DE PENSION DE PLACA CON 3.655 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

*Infantería*

Coronel, Reserva Activa, don Miguel Piris Díez, con antigüedad de 15 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Coronel, Reserva Activa, don Rafael García Llopis, con antigüedad de 18 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

*Intendencia Militar*

Coronel, activo, don Javier Santori Mateo, con antigüedad de 20 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur.

*Cuerpo Eclesiástico del Ejército*

Comandante capellán, activo, don Amador Sancho Hernández, con antigüedad de 17 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Sección Servicio Religioso del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.749 PESETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

*Infantería*

Capitán auxiliar, activo, don César Lamas García, con antigüedad de 1 de mayo de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

Capitán auxiliar, activo, don Martín García Martorell, con antigüedad de 20 de febrero de 1985, a percibirla desde 1 de marzo de 1985. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Teniente auxiliar, activo, don Luis González Díaz, con antigüedad de 24 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Subinspección de la Zona Militar de Canarias.

*Artillería*

Comandante E.E.M., activo, don Jaime Gómez Cutillas, con antigüedad de 3 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Comandante, activo, don José Roca Lozano, con antigüedad de 24 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur.

*C. I. A. C.*

Coronel, activo, don Alfredo Aguilera Manso, con antigüedad de 26 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación Escuela Politécnica Superior del Ejército.

*C. A. A. I. A. C.*

Capitán E.E., Reserva Activa, don Francisco Albeza López, con antigüedad de 22 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

*Sanidad Militar*

Capitán auxiliar, activo, don José Limón Martín, con antigüedad de 19 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Teniente auxiliar, activo, don Aniceto Rico Carreira, con antigüedad de 21 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

*Farmacia Militar*

Teniente coronel, Reserva Activa, don Antonio Juberías Garbajosa, con antigüedad de 16 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

*Oficinas Militares*

Capitán, activo, don Francisco González Rodríguez, con antigüedad de 18 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

*Guardia Civil*

Capitán, activo, don Marcelo Trapero Sandoval, con antigüedad de 1 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, Reserva Activa, don Andrés López Sánchez, con antigüedad de 17 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 1984, le corresponde percibir la cantidad de 1.642 pesetas mensuales.

Capitán, Reserva Activa, don Manuel Pérez Fernández, con antigüedad de 11 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985

*Infantería*

Comandante, activo, don Juan Torralbo Ortiz, con antigüedad de 27 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, E.E.M., activo, don Alfredo Flórez García, con antigüedad de 1 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de marzo de 1985. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Teniente E.E.M., activo, don Francisco Barba Cerezo, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Instituto Politécnico número 1 del Ejército.

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1984 le corresponde percibir la cantidad de 821 pesetas mensuales.

Teniente auxiliar, activo, don Manuel Infantes de la Rosa, con antigüedad de 23 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur.

*La Legión*

Teniente, Reserva Activa, don Vicente Barba Cansino, con antigüedad de 6 de febrero de 1985, a percibirla desde 1 de marzo de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

*Caballería*

Comandante, activo, don Jerónimo Jodar Padilla, con antigüedad de 5 de mayo de 1985, a percibirla desde 1 de junio de 1985. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

*Especialistas*

Capitán E.E.J.O.E, activo, don Manuel Quintana Barbosa, con antigüedad de 1 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de marzo de 1985. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente C.A.E., activo, don José Cabrera Roch, con antigüedad de 6 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1984, le correspondió percibir la cantidad de 821 pesetas mensuales.

*Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria*

Capitán de Ingenieros, C.M.P.A.S., don José Galindo Morales, con antigüedad de 1 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de marzo de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

## ARMADA

MEJORA DE PENSION DE PLACA CON 3.655 PESETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

*Cuerpo de Máquinas de la Armada*

Coronel, activo, don Juan García Martínez, con antigüedad de 1 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.749 PESETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

*Cuerpo General de la Armada*

Alférez de navío E.E., activo, don Cristóbal González Gil, con antigüedad de 27 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985

*Cuerpo de Máquinas de la Armada*

Coronel, retirado, don Antonio Fernández Amador, con antigüedad de 10 de diciembre de 1984, a percibirla desde 1 de enero de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

*Reserva Naval Activa*

Capitán de corbeta, activo, don Juan Manuel Iñarra Armentía, con antigüedad de 4 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

## EJERCITO DEL AIRE

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985

## ARMA DE AVIACION

*Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Capitán, Reserva Activa, don Rafael Serrano Domingo, con antigüedad de 29 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de

mayo de 1985. Cursó la documentación el Grupo del Cuartel General del MATRA.

## CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

*Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos*

Teniente, activo, don Rafael Moratilla Ricard, con antigüedad de 9 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de abril de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura Aérea.

Madrid, 5 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Se rectifica la Orden 140/15513/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 89), página 4.029, segunda columna, como sigue: Don José Manuel Ramírez Lomas; es don Manuel Ramírez Lomas.

Madrid, 26 de junio de 1985.

## GUARDIA CIVIL

## SUBOFICIALES

## Reserva Activa

## Orden 180/17468/85

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado uno, del Real Decreto 3489/81, de 30 de octubre («Diario Oficial» número 35/82), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), y complementa el Real Decreto número 1611/81 de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), previa solicitud del interesado, pasa a la situación de Reserva Activa, por fin del presente mes; el subteniente de la Guardia Civil don Francisco Molero Molero (14.495.856), de la 623.ª Comandancia, Gijón, cesando en su actual destino, quedando a disposición del Excmo. Señor Ministro de Defensa, y afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, por fijar su residencia en la Plaza de Guecho (Vizcaya).

Madrid, 28 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## GUARDIAS

## Bajas

## Orden 180/17469/85

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

## A PETICION PROPIA

*Guardias segundos*

Don Luis Sobrado Mato (35.254.137), del 51 Tercio (Vitoria).

Don Antonio García López (25.971.928), del 52 (Pamplona).

Don Francisco Francia Sierra (7.822.710), del mismo.

COMO COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 2.º DEL REAL DECRETO NUMERO 353/1977, DE 25 DE FEBRERO («DIARIO OFICIAL» NUMERO 58)

*Guardia segundo*

Don Francisco Requena Torres (24.111.978), del 51 Tercio (Vitoria).

Madrid, 27 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### SUBSECRETARIA

##### Diplomas

##### Orden 712/17470/85

En virtud de las atribuciones delegadas que me confieren la disposición adicional segunda y la transitoria primera del Real Decreto número 135/1984 de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 27), por la que se reestructura el Ministerio de Defensa, y la Orden 54/1982 de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y por haber finalizado con aprovechamiento el XV curso teórico-práctico (grado superior) de Investigación Militar Operativa, para el que fueron designados por Orden Ministerial número 114/43504/84, de 15 de octubre de 1984 («Diario Oficial del Ejército» número 243, «Diario oficial de Marina» número 245 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 127), y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento del Servicio de Investigación Militar Operativa en las Fuerzas Armadas (S.I.M.O.), aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 281), se concede el diploma de Investigación Militar Operativa, con antigüedad de 30 de junio de 1985, a los siguientes jefes y oficiales:

##### *Del Ejército de Tierra*

Capitán de Artillería, don Eugenio Sierra Pérez.  
Capitán de Infantería, don Ignacio Echánove Berriz.  
Capitán de Intendencia, don Francisco Javier Valle Pereira.

##### *De la Armada*

Comandante de Infantería de Marina, don Carlos Díez de Tejada y Ceballos Zúñiga.  
Capitán de corbeta de la STCG, don Julián Fernández Benzo.  
Comandante de Intendencia, don Angel Velasco Zamora.  
Comandante de Intendencia, don Rafael Amián Martínez.

##### *Del Ejército del Aire*

Comandante Ingeniero Aeronáutico, don Julio César León Delgado.  
Capitán del Cuerpo de Intendencia, don Alvaro Juan Pino Sala.  
Madrid, 1 de julio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

### EJERCITO DE TIERRA

#### VARIOS EJECICIOS

##### Curso de interpretación fotográfica

##### Orden 361/17471/85

#### 1. CENTRO DE DESARROLLO

Servicio Geográfico del Ejército.

#### 2. ORGANIZACION DEL CURSO

##### 2.1. Fases

De correspondencia.  
De presente.

##### 2.2. Fechas

De la fase de correspondencia: del 1 de octubre de 1985 al 15 de abril de 1986.

De la fase de presente: del 5 de mayo de 1986 al 6 de junio de 1986.

##### 2.3. Lugar de desarrollo

Escuela de Geodesia y Topografía.

#### 3. PLAZAS, EMPLEOS, ARMAS Y DESIGNACION

Nueve (9) plazas para tenientes de la EEJO (Mando), con arreglo a la siguiente distribución:

- 1 teniente de la Capitanía General de Canarias.
- 1 teniente de la Zona Militar de Baleares.
- 1 teniente de cada una de las Guarniciones de Ceuta y Melilla.
- 1 teniente de la División 2.
- 1 teniente de la División 3.
- 1 teniente de la Brigada Paracaidista.
- 1 teniente de la BRIAT.
- 1 teniente de la Brigada de Caballería.

Estos oficiales serán designados por la CAPGE, COMGE,s y Zona Militar respectivas, y que reúnan las condiciones del apartado 4 de la presente Orden.

Quince (15) plazas para oficiales, Escala Activa de las Armas, Grupo de «Mando de Armas», con arreglo a la siguiente distribución:

- 8 plazas para las CAPGE,s 1ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, de Levante y Canarias.
- 2 plazas para las CAPGE. R.M. Sur (Sevilla y Granada).
- 1 plaza para la Zona Militar de Baleares.
- 3 plazas para las Divisiones 1, 2 y 3.
- 1 plaza para el RAIL.

Estos oficiales serán designados por las CAPGE,s y Zona Militar respectiva, y que reúnan las condiciones del apartado 4.

Una (1) plaza para capitanes profesores de cada una de las Academias de:

Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, General Militar y E.M.M. y O.E.s.

Estos oficiales serán designados por los directores de los Centros respectivos, debiendo reunir las condiciones del apartado 4.

Una (1) plaza para oficial del Cuerpo de Intendencia, a designar por la JINT del Ejército y que reúnan las condiciones del apartado 4.

Una (1) plaza para oficiales de la Guardia Civil, a designar por la Dirección General de la Guardia Civil, dando cuenta a esta DIEN.

#### 4. NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las establecidas en las Normas Generales de asistencia a cursos, aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

#### 5. PLAZO DE ADMISION

Todas las relaciones de los oficiales designados deberán tener entrada en el MASPE (Dirección de Enseñanza), antes del día 1 de septiembre de 1985.

## 6. DESIGNACION

La relación de los designados alumnos será publicada en el «Boletín Oficial de Defensa».

## 7. PASAPORTES Y DEVENGOS

Las Autoridades Regionales pasaportarán de ida y regreso, con derecho a las dietas reglamentarias al personal designado alumno.

Durante la fase de presente los alumnos percibirán la IRE correspondiente, todo ello de acuerdo con la Orden Ministerial número 38/1984 de 5 de julio («Diario Oficial» número 153), y Real Decreto 1344/1984 de 4 de julio («Diario Oficial» número 166).

## 8. VENTAJAS Y SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a otras situaciones será el que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3926/1982 del 15 de diciembre («Diario Oficial» número 19).

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## IMEC

## Bajas de alumnos

## Orden 362/17472/85

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los alumnos aspirantes a sargento de Complemento de primer ciclo que a continuación se relacionan, que fueron ingresados en la Convocatoria de 1985 y publicada su admisión en el «Boletín Oficial de Defensa» número 69 de fecha 14 de mayo de 1985, especificándose el apartado por el que causan baja.

*Arma Infantería*

Documento Nacional de Identidad 12.318.139.—Galicia Ruiz, César. Distrito Valladolid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 3.435.198.—González Guijarro, Juan. Distrito Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 25.136.713.—Menéndez Trallero, Juan José. Distrito Zaragoza. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 2.600.386.—Sepúlveda Díaz-Maroto, Antonio. Distrito Madrid. Apartado 1.

*Arma Artillería (Campaña)*

Documento Nacional de Identidad 52.500.092.—Camiña Darriba, Manuel. Distrito León. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 5.158.644.—López Serrano, Francisco. Distrito Valencia. Apartado 1.

*Arma Artillería (Costa)*

Documento Nacional de Identidad 28.565.202.—Pérez Pérez, Rafael. Distrito Sevilla. Apartado 1.

*Arma Ingenieros (Zapadores)*

Documento Nacional de Identidad 18.939.076.—Izquierdo María, Bernabé. Distrito Valencia. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 17.100.351.—Martín Martínez, Carlos. Distrito Valladolid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 25.308.026.—Nierto García, Juan. Distrito Sevilla. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 17.708.402.—Ladrón Martínez, Angel. Distrito Madrid. Apartado 1.

*Arma Ingenieros (Transmisiones)*

Documento Nacional de Identidad 16.008.758.—Ayensa Madurga, José. Distrito Zaragoza. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 15.932.984.—Casbas Escribano, F. Javier. Distrito Sevilla. Apartado 3.

Documento Nacional de Identidad 10.183.873.—Dominguez Dominguez, Luis. Distrito León. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 10.058.307.—Gavela Huidobro, F. Javier. Distrito Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 13.107.774.—Gil Fernández, Vicente. Distrito Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 5.251.894.—Marcelo Castells, Luis Ignacio. Distrito Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 26.447.578.—Enríquez de Salamanca Muller, Francisco. Distrito Madrid. Apartado 1.

*Cuerpo de Intendencia*

Documento Nacional de Identidad 5.264.254.—Jarabo Rivera, Carlos José. Distrito Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 3.086.115.—Rivera Bravo, Cipriano. Distrito Madrid. Apartado 1.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

## Orden 361/17473/85

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los alumnos aspirantes a alférez de complemento de Primer Ciclo, que a continuación se relacionan, que fueron ingresados en la convocatoria de 1985 y publicada su admisión en el «Boletín Oficial de Defensa» número 69 de fecha 14 de mayo de 1985, especificándose el apartado por el que causan baja.

*Arma Infantería*

Documento Nacional de Identidad 50.309.438.—Cerezo Ureta, Juan José. Distrito de Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 111.788.388.—Escribano Tórtola, Juan José. Distrito de Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 50.697.681.—Monedero Marcos, Manuel. Distrito de Madrid. Apartado 1.

*Arma Caballería*

Documento Nacional de Identidad 35.054.398.—Ber Grau, Angel José. Distrito de Barcelona. Apartado 1.

*Arma Artillería (Campaña)*

Documento Nacional de Identidad 687.063.—Gómez Zapatero, Fernando. Distrito de Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 696.064.—Pascual Arévalo, Pedro A. Distrito de Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 17.212.781.—Sáenz Oberderger, Andrés. Distrito de Zaragoza. Apartado 1.

*Arma Artillería (Antiaérea)*

Documento Nacional de Identidad 28.540.802.—Fedriano Parias, Antonio. Distrito de Sevilla. Apartado 3.

*Arma Ingenieros (Zapadores)*

Documento Nacional de Identidad 5.368.480.—Expósito Mora, Carlos. Distrito de Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 8.101.480.—Galindo Hernández, Javier. Distrito de Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 50.689.874.—Pérez-Iñigo Escolar, José Luis. Distrito de Madrid. Apartado 1.

*Arma Ingenieros (Transmisiones)*

Documento Nacional de Identidad 29.474.728.—Braceras Gaco, Guillermo. Distrito de Madrid. Apartado 1.

Documento Nacional de Identidad 5.892.970.—Criado Regidor, Jesús Juan. Distrito de Madrid. Apartado 1.

*Cuerpo Intendencia*

Documento Nacional de Identidad 5.203.191.—Ramírez Lara, José Luis. Distrito de Madrid. Apartado 1.

*Cuerpo Sanidad Militar*

Documento Nacional de Identidad 51.343.988.—Bendala Ayuso, Antonio. Distrito de Madrid. Apartado 1.  
Documento Nacional de Identidad 50.309.603.—Zarco Montejo, José. Distrito de Madrid. Apartado 1.  
Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 361/17474/85**

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en el IMEC, los alumnos aspirantes a sargento de complemento de Segundo Ciclo, que a continuación se relacionan, que fueron ingresados en la convocatoria de 1984 y publicada su admisión en el «Diario Oficial», número 112 de fecha 18 de mayo de 1984, especificándose el apartado por el que causan baja.

*Arma de Infantería*

Documento Nacional de Identidad 17.142.287.—Arbe Serra no, José. Distrito de Barcelona. Apartados 1.  
Documento Nacional de Identidad 42.055.196.—Gómez Aguilar, Juan. Distrito de La Laguna. Apartado 3.  
Documento Nacional de Identidad 50.308.768.—Terán Soria Enrique. Distrito de Madrid. Apartado 1.

*Arma de Artillería (Campaña)*

Documento Nacional de Identidad 15.367.935.—Azpiri Luzar, Manuel. Distrito de Zaragoza. Apartado 1.  
Documento Nacional de Identidad 28.523.489.—González Fontes de Albornoz, Agustín I. Distrito de Sevilla. Apartado 1.

*Arma Ingenieros (Zapadores)*

Documento Nacional de Identidad 37.730.967.—Gratacos Gómez, Juan. Distrito de Barcelona. Apartado 1.  
Documento Nacional de Identidad 5.381.618.—Ortiz Revuelta, Isidoro. Distrito de Madrid. Apartado 1.

*Arma Ingenieros (Transmisiones)*

Documento Nacional de Identidad 32.752.636.—Suso Cabanella, Diego. Distrito de León. Apartado 1.

*Cuerpo de Sanidad Militar (ATS)*

Documento Nacional de Identidad 21.439.686.—Ochoa Talavera, Antonio. Distrito Valencia. Apartado 1.  
Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D.—el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 361/17475/85**

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC, el alumno aspirante a alférez de complemento de Primer Ciclo, ingresado en la convocatoria de 1984 y publicada su admisión en el «Diario Oficial» número 112 de fecha 18 de mayo de 1984, especificándose el apartado por el que causa baja.

*Arma de Infantería*

Documento Nacional de Identidad 2.525.961.—Pastor Morale, José Luis. Distrito de Madrid. Apartado 1.  
Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 361/17476/85**

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71 causa baja en la IMEC-ET, el alférez eventual de complemento que a continuación se rela-

ciona dejando de ostentar el empleo eventual, que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso que es incluido.

**CUERPO DE SANIDAD MILITAR***Caso 1, de alféreces y sargentos eventuales*

Don Pedro Sanz Muñoz, del reemplazo de 1982, Distrito de Zaragoza, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento, por Orden 2410/85 («Diario Oficial» número 17).  
Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/17477/85**

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC-ET, el sargento eventual de complemento, que a continuación se relaciona dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

**ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA***Caso 3, de alféreces y sargentos eventuales*

Jesús María Díaz Suárez, del reemplazo de 1980, Distrito de León, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 709/85 («Diario Oficial» número 15), incluido en el Grupo 2.º del Cuadro Médico de Exclusiones.  
Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

**VARIAS ARMAS****Curso de Estado Mayor en Bélgica****Orden 361/17478/85****1. CENTRO DE DESARROLLO**

Instituto Real Superior de la Defensa.

**2. ORGANIZACION DEL CURSO****2.1. Fases**

2.1.1. Fase preparatoria.

2.1.2. Curso Superior de Estado Mayor.

**2.2. Fechas**

2.2.1. Fase preparatoria.

Del dieciséis (16) al treinta y uno (31) de agosto de 1985

2.2.2. Curso Superior de Estado Mayor.

Del uno (1) de septiembre de 1985 al treinta (30) de junio de 1986.

**2.3. Lugar de desarrollo**

Bruselas (Bélgica).

**3. PLAZAS QUE SE CONVOCAN**

Una (1) plaza para comandantes de las Armas diplomado de Estado Mayor.

**4. NORMAS DE CARACTER GENERAL**

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia Cursos aprobadas por Orden 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20) y 16 de abril de 1982.

## 5. NORMAS DE CARACTER ESPECIFICO

### 5.1. Condiciones

5.1.1. Tener anotado en la Hoja de Servicios el posee del idioma francés debidamente revalidado.

5.1.2. Haber permanecido en destinos de Estado Mayor un mínimo de dos años.

5.1.3. Tener en la Escalilla de su Arma un número general de escalafón superior al:

Infantería	... 8.627.
Caballería	... 1.452.
Artillería	... 4.261.
Ingenieros	... 1.923.

## 6. SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISION

6.1. Mediante instancia dirigida al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) acompañada de la Ficha resumen y de la Ficha de petición de cursos.

6.2. El plazo de admisión de instancias será de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 65, apartado uno, del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantarse su contenido por telegrama antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

## 7. PASAPORTES Y DEVENGOS

### 7.1. El designado recibirá:

7.1.1. Dietas reglamentarias de viajes y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino a Madrid.

7.1.2. Iguales dietas y pasaporte para reintegrarse a su destino una vez finalizado el curso.

7.1.3. Dietas de viaje en el extranjero y pasaporte por cuenta del Estado para incorporarse a la Escuela a la iniciación del curso y regresar a España a su finalización.

7.1.4. Indemnización de residencia eventual reglamentaria durante el desarrollo del curso.

7.1.5. Al alumno designado se le reconoce el derecho al pasaje por cuenta del Estado y dietas de viaje para su familia durante el desarrollo del curso, siempre que la estancia de su familia en Bélgica sea superior a (6) seis meses.

7.1.6. Todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1344/84 de 4 de julio sobre indemnización por razón de servicio y en particular sobre lo dispuesto en el artículo 22 del citado Real Decreto, así como lo determinado en la Orden Ministerial número 38/1984 de 5 de julio de retribuciones del Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

### 7.2. Correrá a su cargo

Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

## 8. SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a otras situaciones serán las que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3962 de 15 de diciembre de 1982, publicado en el «Diario Oficial» número 19 de 1983.

Madrid, 2 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

# ARMADA

## PRACTICOS DE PUERTOS

Resolución 431/38500/1985, de 20 de junio, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que

se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una vacante de práctico de número del puerto de La Coruña.

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Resolución número 431/01098/1985, de fecha 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 48 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 24), para la provisión de una plaza de práctico de número del puerto de La Coruña.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina, de La Coruña, el día 30 de julio de 1985.

A los efectos del artículo 14 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición, convocado estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de navío, don Joaquín Garat Núñez.

Secretario: Capitán de corbeta (RNA), don Jesús Bartolomé Martínez.

Vocales:

Práctico de número, don Benigno Sánchez Lebón.

Práctico de número, don Evaristo Landeira Regueiro.

Capitán de la Marina Mercante, don Jesús Reiriz Basoco.

Capitán de la Marina Mercante, don Nicanor Alegre Hermida.

### Suplentes

Presidente: Capitán de fragata, don Juan José Buhigas Tapias.

Secretario: Capitán de corbeta (RNA), don José Luis Gil Cagiao.

Vocales:

Práctico de número, don Rodolfo F. García Otero.

Capitán de la Marina Mercante, don Antonio Crecente Ocampo.

Madrid, 20 de junio de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada. (49600.)

Resolución 431/38501/1985, de 20 de junio, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una vacante de práctico de número del puerto de La Coruña.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de práctico de número del puerto de La Coruña, anunciado por la Resolución número 431/01098/1985, de fecha 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 48 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 24), ha sido admitido a dicho concurso el siguiente:

Capitán de la Marina Mercante y alférez de navío de la Reserva Naval don Juan Antonio Saavedra Sánchez.

### Excluidos

Capitán de la Marina Mercante, don Santiago Loira Urbano, y capitán de la Marina Mercante, don Juan Pérez Barreiro, por no reunir las condiciones fijadas en el punto 2 de la mencionada convocatoria.

El candidato admitido lo es condicionado a que supere el reconocimiento médico al que será sometido antes del examen, de acuerdo con el punto seis de la misma convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real De-

creto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), significando que dichas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Madrid, 20 de junio de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada. (49601.)

(Del BOE. número 158, de 3-7-1985.)

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES

#### Cursos

##### Orden 522/17479/85

Han finalizado con aprovechamiento el 9.º Curso de Transporte Aéreo Militar, en sus fases de adaptación y aplicación, los tenientes del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan:

Don Juan J. González Arroyo.  
 Don Enrique T. Lledo Marsell.  
 Don Alejandro Monedero Higuero.  
 Don Francisco Hernández Muñoz.  
 Don Domingo Lucas Bertoméu Gras.  
 Don Juan Francisco Toledo Guillén.  
 Don José Antonio Ayllón García.  
 Don Joaquín Hernández Díez.  
 Don Luis Dosdá Fernández.  
 Don Gregorio Fernández Arnedo.  
 Don Francisco Javier González Pan.  
 Don Julio Javier Prada Bonilla.  
 Don Luis González Figuer.  
 Don Eduardo Ballesteros Santiago.  
 Don Antonio García García.  
 Don Víctor Javier López Pérez.  
 Don Emilio María Ruiz Enríquez.  
 Don José Antonio Llamas Díaz.  
 Don Tristán Julián González Candela.  
 Don Antonio Sánchez Flores.  
 Don Fernando Delgado Cobos.  
 Don Isaías Alejandro García Poncio.  
 Don José Javier Acero Fernández.  
 Don José L. Bernal Bugato.  
 Don José Vicente Nieto Guerrero.  
 Don José Ortega Gutiérrez-Maturana.  
 Don Manuel Pérez Aragón.  
 Don Francisco Javier Frías Pardo.  
 Don Miguel Aguilera García.  
 Don Angel Luis Vázquez Aguilar.  
 Don Ramón Torres Torres.  
 Don Luis Fernando Ruano Ramos.  
 Don José L. Díaz de Bustamante Mijares.  
 Don Miguel Angel Márquez Márquez.  
 Don Fernando Serrano Hidalgo.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Aptitud para el Ascenso

##### Orden 523/17480/85

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52 y en el Real Decreto-Ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declaran aptos para el ascenso a los jefes y oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1986.

#### ARMA DE AVIACION

##### Escala del Aire

##### Tenientes coroneles

Don Francisco Javier Blasco Escudero.  
 Don Enrique Richard Marín.

Don David Iváñez Luna.  
 Don José Gandía Uceda.  
 Don José María Dávila Fernández.  
 Don Agustín Negrón Colomer.  
 Don Cándido de Moya Villena.  
 Don Ismael Gallar Barbera.  
 Don José Luis Sanz Simón.  
 Don José Luis Sánchez Redón.  
 Don José Luis Martínez de Abellanosa Fernández.  
 Don Antonio Munáiz Ferro-Sastre.  
 Don Sergio Rubiano Gómez.  
 Don Antonio Almodovar Azorín.  
 Don Luis González Martínez.  
 Don Esteban de la Cruz Minco.  
 Don Eugenio Veiga Pita.  
 Don Fernando Zamorano Martínez.  
 Don Atanasio Cuervo-Arango Caso de los Cobos.  
 Don Juan Núñez Baches.  
 Don Juan Antonio Lombo López.  
 Don Rafael Barrón Medrano.  
 Don Eugenio Jack Folla.  
 Don José Luis James Grijalbo.  
 Don José Sánchez Méndez.  
 Don José Pablo Guil Pijuan.  
 Don Jesús Laporta Sánchez.  
 Don Asterio Mina Canicio.  
 Don Esteban Casaux Rodríguez.  
 Don José Luis Martín Cervera.  
 Don Miguel Ruiz Nicolau.  
 Don Jerónimo Domínguez Palacín.  
 Don Juan Diego Sánchez Soto.  
 Don Carlos Gómez Mayo.  
 Don José Antonio Mingot García.  
 Don Rafael Suárez Díez.  
 Don Jesús Fernández Trujillo.  
 Don Lucinio Muñoz Dobón.  
 Don José Antonio Herrera Martí.  
 Don Carlos Asensi Elizaga.  
 Don Carlos Francisco Gómez-Jordana Levison.  
 Don Eduardo González-Gallarza Morales.  
 Don Fernando de Arteaga Danvila.  
 Don Santiago Aizpurua Carrero.  
 Don Agustín Martínez Sánchez.  
 Don Celso Juberías Martínez.  
 Don Sebastián Rodríguez Barrueco.  
 Don Antonio Oliver Barceló.  
 Don Antonio Miguel Romón Mateo.  
 Don Santiago Escudero Lozano.  
 Don Francisco Cosculluela Montanuy.  
 Don Alejandro Soriano Ocaña.  
 Don Adolfo López Cano.

#### Comandantes

Don Ernesto Salafrañca Aguirre.  
 Don Sebastián Delgado Asenjo.  
 Don Juan Enrique Gómez García.  
 Don Joaquín Hevia Fernández.  
 Don Pedro Verano Fabado.  
 Don José Daniel Pérez Cobaleta.  
 Don Ricardo de Arce y Bilbao.  
 Don Manuel Blanco García.  
 Don José Caballero Sánchez.  
 Don Severino Gómez Pernas.  
 Don Simeón Alarcón Alcalá del Oimo.  
 Don Jaime García Gómez.  
 Don Cándido Mena Altamirano.  
 Don Manuel Montes de Undabeytia.  
 Don Francisco Javier Peña de la Fuente.  
 Don Luis Ferrús Gabaldón.  
 Don Francisco Eytora Coira.  
 Don Rafael Sanchiz Pons.  
 Don Antonio García Lozano.  
 Don Jesús Cerdán Vallejo.  
 Don Juan Antonio García Marín.  
 Don Enrique López Terrén.  
 Don Ramón García Ruiz.  
 Don Manuel Martull Vázquez.

Don Diego Saura Escuer.  
 Don Juan Luis Ibarreta Manella.  
 Don Juan Gabriel Rivera Rodríguez.  
 Don Luis Estrada Varo.  
 Don José Antonio Fernández Conesa.  
 Don Emilio García Romeu Pérez.  
 Don Juan Antonio Rodríguez Frontaura.  
 Don Ezequiel Navarro Fuentes.  
 Don Luis Miguel Roda Pérez.  
 Don Francisco Carrasco Torres.  
 Don Juan María Vaquero León.  
 Don Julio Mangas Guillén.  
 Don Miguel Angel Gil Gilaberte.  
 Don Fernando de Tornos Zubiria.  
 Don Ignacio de Zulueta Herrero.  
 Don José Luis Lustau Ruiz-Berdejo.  
 Don Isidro Seco Fuertes.  
 Don José Ramón Avila Bardají.  
 Don Bartolomé Oliver Ros.  
 Don Víctor Farias Díaz-Noriega.  
 Don Antonio LLamas Casero.  
 Don Felipe Varona García.  
 Don Manuel García Berrio.  
 Don Manuel Alonso Sánchez.  
 Don Luis Casas Hita.  
 Don Luis Crespo García.  
 Don Vicente Ferrero Muñoz.  
 Don Santiago Fernández de Bobadilla Bufala.  
 Don Gonzalo de Cea Cuenca.  
 Don Francisco Sanz de Julián.  
 Don Alejandro Díaz Vega.  
 Don Julio Arrabal Terán.

#### Capitanes

Don Fernando López Palomar.  
 Don Jaime Lahoz Serrano.  
 Don Amador Outón Soto.  
 Don Rafael López Juliá.  
 Don José Manuel Alvarez Martín.  
 Don Julio Cofrade García.  
 Don Julián Fernández Torregrasa.  
 Don Luis Vázquez de la Torre Cassinello.  
 Don Miguel Angel Munugarren Homar.  
 Don Salvador Abad Baños.  
 Don Rafael Rodríguez González.  
 Don Julián Arnáiz Cotorro.  
 Don Juan José Sánchez de Diego.  
 Don Alfredo Rebolledo Langarica.  
 Don Carlos Javier Alonso López.  
 Don Luis Negrón Nevado.  
 Don Alfonso de Federico González-Estéfani.  
 Don Pedro Enrique Díaz Iglesias.  
 Don Pedro de la Calleja Moreno.  
 Don Jesús Fernández de Gorostiza Ysbert.  
 Don Juan Solís Camba.  
 Don José Antonio Porta Carracedo.  
 Don Raúl Aragón Gómez.  
 Don Julián Rodrigo García.  
 Don José Luis Peña Vallino.  
 Don Miguel Romero López.  
 Don Fernando Sacristán Ruano.  
 Don Manuel Bareño López.  
 Don Angel López Andreu.  
 Don Carlos García Barcelona.  
 Don Fidel Galán Benavides.  
 Don Fernando Iglesia Lachica.  
 Don Miguel Pujals Pena.  
 Don Manuel Pastor San Román.  
 Don Emiliano José Alfaro García-Alfonso.  
 Don José Luis Sánchez Andrada.  
 Don José Carlos León Henríquez.  
 Don Pedro José Vera Estela.  
 Don Jesús Quilis Cortes.  
 Don Miguel Gordillo Martínez.  
 Don Juan Calderón Clemente.  
 Don Critóbal Sbert Portell.  
 Don José Novau Cebrián.

Don Carlos Mourelo Rodríguez.  
 Don Rafael Oliver Ferrer.  
 Don José Herrero Amez.  
 Don Gonzalo Aragón García.  
 Don Juan Macías Aroca.  
 Don Jesús Romero Magarzo.  
 Don José Moliné Polo.  
 Don Fernando de Santiago Rodríguez.  
 Don Antonio de la Chica Olmedo.  
 Don Francisco Javier Rodríguez Martín.  
 Don Francisco Carrizosa Durán.  
 Don Carlos Pérez de Urbarri.  
 Don José Antonio Pizarro Pizarro.  
 Don José Manuel Canto Bachiller.  
 Don Vicente Toledo Ruipérez.  
 Don Mario Mederos Pérez.  
 Don Enrique Rocamora Anierte.  
 Don Carlos Fernández-Roca Magro.  
 Don Patricio Ibáñez Lara.

#### Tenientes

Don Jorge Pedro López del Amo Román.  
 Don Victor Manuel Serrano Hidalgo.

#### Escala de Tropas y Servicios.

#### Tenientes coroneles

Don José María Gregorio Rubio Coloma.  
 Don José Rosique Garrido.  
 Don Jesús Canales Morales.  
 Don Javier Ulises Lodos García.  
 Don Joaquín Alas de la Llave.  
 Don Miguel Enriquez Fernández.  
 Don Pablo Pantín Lorenzo.  
 Don Fernando Sáez Mañez.

#### Comandantes

Don Manuel López Zamora.  
 Don Rafael Alonso Gallego.  
 Don Isidoro Callejo del Aguila.  
 Don José González del Tanago y del Río.  
 Don Jorge de Puig Girona.  
 Don José María Fernández Huertas.  
 Don José Antonio Vivas Ginel.  
 Don Rafael Quirosa Castelló.  
 Don Angel Atauri Fernández-Shaw y Guitian.  
 Don Jaime Zárate Abedul.

#### Capitanes

Don Rafael Hermoso de la Vega.  
 Don José Luis Normand Bergamín.  
 Don Joaquín García-Morato Jorreto.  
 Don Gustavo Manuel Díaz Lanza.  
 Don Pedro José Solís Plano.  
 Don Luis López-Oliveros Carrillo.  
 Don Miguel Orgilles Trol.  
 Don Rafael Bejarano Arbos.  
 Don Carlos Catalá Vela.  
 Don Luis Vargas Sainz.  
 Don Francisco Morales Rico.

#### GRUPO B)

#### Tenientes coroneles

Don Manuel de Eguillor y Gandul  
 Don Manuel Bueno Ferrer.  
 Don Juan Sánchez Martínez.  
 Don Eugenio Muñoz López.

#### CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

#### Escala de Ingenieros Aeronáuticos

#### Tenientes coroneles

Don Zacarías López Melendo.  
 Don Carlos Cerezo Preysler.

*Comandantes*

Don Gerardo González Sánchez.  
 Don Emicio Antonio Ferreras Blanco.  
 Don Félix González Pérez.  
 Don Angel Cases Costa.

*Capitanes*

Don Juan Carlos Ochando González.  
 Don José Ramón Ramiro Inoges.  
 Don José María Pérez Sánchez.  
 Don Enrique González Manzanares.  
 Don Francisco Díaz Fernández.  
 Don Juan Fernández-Pacheco Fernández.

**CUERPO JURIDICO DEL AIRE***Tenientes coroneles*

Don Fernando Oleo Camarero.  
 Don Francisco Blay Villasante.  
 Don José Adánez Martínez.

*Comandante*

Don Leopoldo Estévez Sánchez.

**CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE***Tenientes coroneles*

Don Damián García Hernández.  
 Don Francisco Serra Jumilla.  
 Don Francisco Segura Chacón.  
 Don Antonio González Martínez.  
 Don Manuel Carrión Orodea.  
 Don Luis Guitart Puch.  
 Don José Luis Sánchez-Vizcaíno Parvieux.

*Comandantes*

Don Alfonso Guiard Sánchez-Vizcaíno.  
 Don Ramón Villahermosa de la Torre.  
 Don Domingo Cervantes Espinosa.  
 Don Fernando Aguirre Cabañas.  
 Don Ramón Serna Moreno.

## RESERVA ACTIVA

*Tenientes Coroneles*

Don Fernando Virseda González.  
 Don José Luis Díaz Congregado.

**CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE —Médicos—***Tenientes coroneles*

Don Salvador Urquía Agudo.  
 Don Manuel Fernández Fernández.  
 Don Flaviano Carrancio de la Plaza.  
 Don Ignacio Martínez Gacia-Doncel.  
 Don Manuel Castillo Gómez.  
 Don José Ignacio Montañés Fabra.  
 Don Santiago López Tallada.  
 Don José Jurado Castillo.  
 Don Manuel Fernández-Villacañas Fernández.

*Comandantes*

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Romero.  
 Don Ramón Julián García Esteban.  
 Don Aurelio Ruiz Tallón.  
 Don Pedro Cascajo Rodríguez.  
 Don Edgar Mayoral Semper.  
 Don Raúl Hernández Jurado.  
 Don Arturo Ortiz González.  
 Don Adrián Martín-Albo Martínez.  
 Don José María Santa Valiente.

*Capitanes*

Don Francisco García de la LLana.  
 Don Fabriciano Marián Pérez.  
 Don Francisco Fernández Muñoz.

Don Juan Aurelio Eiroa García-Garabal.  
 Don Joaquín Cayón Sánchez.  
 Don Maximiano Sánchez Alonso.  
 Don José María Borrego Cereceda.  
 Don José Julián Díaz-Valero Guzmán de Lázaro.  
 Don Carlos Martín Pérez.  
 Don Cristeto Alameda Segura.  
 Don Felipe Esteban Alonso.  
 Don Angel Casado Luis.  
 Don Mariano López Bujalance.  
 Don Francisco Javier Pérez Piqueras.  
 Don Fernando Martín-Laborda Bergasa.  
 Don Marino Arribas Nanclares.  
 Don Daniel Pérez Gabarda.  
 Don Francisco Javier Fernández García.  
 Don Ceferino Pérez Marina.  
 Don Rafael Díaz Jiménez.  
 Don Luis Miguel Callol Sánchez.  
 Don José Miguel Oltra Giner.  
 Don Ramón Sánchez Sánchez.  
 Don Braulio Ramírez Macías.  
 Don José Francisco Guitard Banet.  
 Don Miguel Romero de Tejada Picatoste.

SIN NUMERO POR VACANTE FORZOSA

*Teniente coronel*

Don Ricardo Ruiz López-Rúa.

RESERVA ACTIVA

*Tenientes coroneles*

Don Francisco Ruiz Tallón.  
 Don Juan Manuel Núñez Mille.

**CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE***Comandantes*

Don Fernando Bolaños Búñez.  
 Don Armando Merino González.  
 Don José Juan Sánchez Alonso.  
 Don José María Gómez Conejo.  
 Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

**SUBOFICIALES****Cursos****Orden 522/17481/85**

Quedan nombrados alumnos del Curso de Mantenimiento de Estaciones Generadoras para Microondas (N-72), que se llevará a cabo entre el 16 de septiembre y el 19 de diciembre del presente año, en la Escuela de Especialistas del Aire (León), el personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Subteniente don Aquilino Raposo Domínguez.  
 Subteniente don Teodoro Díez Llamazares.  
 Brigada don Raúl R. Duro Veiga.  
 Sargento primero don José Antonio Vázquez Vázquez.  
 Sargento primero don Jesús Romano Sebastián.  
 Sargento don Vicente Chafer Alba.  
 Sargento don Francisco J. Lahuerta Esteban.  
 Sargento don Santiago Morata Segura.  
 Sargento don Manuel Rosillo Fernández.  
 Sargento don Guillermo Ferrer San Esteban.  
 Sargento don Juan Antonio Vidales González.  
 Sargento don Andrés Santamaría Espinos.  
 Sargento don José Guerrero Marín.

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados, y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## V.— RETRIBUCIONES

### EJERCITO DE TIERRA

#### PERSONAL CIVIL

##### Trienios

#### Orden 362/17482/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, y por haberles sido reconocido tiempo al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR

##### *Del Parque Central de Sanidad Militar*

Doña María de Africa Hermano Andrés (02AM04003), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 4.

##### *De la Comandancia Central de Obras*

Doña Eulalia Ramírez Plaza (02AM05317), dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1984, proporcionalidad 4.

##### *Del Centro Técnico de Intendencia*

Doña María Petra Rodríguez Redondo (02AM05439), un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de junio de 1983 (fecha en la que ingresó como funcionaria en prácticas), proporcionalidad 4.

A la misma, dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1984, proporcionalidad 4.

##### *De la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa de la Región Militar Sur, Sevilla*

Don José Antequera Muñoz (02AM02980), doce trienios con antigüedad de 15 de mayo de 1985 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Gloria Delfine Benito Villarroya (02AM05367), un trienio con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

##### *De la Subinspección de la 6.ª Región Militar*

Doña María Cruz Campo López (02AM03985), cuatro trienios con antigüedad de 9 de mayo de 1985 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

##### *De la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar*

Doña Isabel Rodil González (02AM04057), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 4.

#### CUERPO GENERAL SUBALTERNO

##### *De la Dirección de Mutilados*

Don Rafael Villarreal Caballero (03AM00469), un trienio con antigüedad de 17 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año (aplicación Ley 70/78 modificada por la 28/80, «Diario Oficial» número 136), proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 362/5036/84 («Diario Oficial» número 87).

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 17 de abril de 1985 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

##### *Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista*

Don Octavio Jareño Plaza (03AM00204), un trienio de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 3 con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1984. Rectificación Orden 362/3557/85 («Diario Oficial» número 34).

Don Vicente Avilas Gallego (03AM00403), un trienio con antigüedad de 2 de enero de 1983 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 362/17.361/83 («Diario Oficial» número 277).

##### *Del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Don Celso Martín González (03AM00218), un trienio de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 3, con antigüedad de 17 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

La percepción de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 24 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### CURSOS ESCOLARES

#### Orden 723/17483/85

La Orden de 7 de junio de 1955, modificada por las Ordenes de 24 de junio de 1956 y de 6 de mayo de 1960, regulan los beneficios de protección escolar en favor del personal del Ejército de Tierra.

Estas Ordenes han sido completadas por las de 29 de julio de 1960 y de 4 de noviembre de 1960, que han establecido los Centros de Patronatos Militares de Enseñanza de BUP, y COU. «Virgen del Puerto» (Santoña) y «Virgen de la Paz» (Ronda).

Las vacantes que se producen en los citados Patronatos deben ser convocadas anualmente.

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden número 54/1982, de 16 de marzo y con lo señalado en las disposiciones adicionales segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueban las convocatorias de plazas existentes para el próximo curso escolar 1985/86 en los Centros de Patronatos Militares de Enseñanza de BUP, y COU. «Virgen del Puerto» (Santoña) y «Virgen de la Paz» (Ronda) en la forma y condiciones que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Se faculta al Director General de Personal para que por resolución apruebe la relación de los solicitantes.

tes a quienes se concedan estas plazas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa», así como la fecha de incorporación.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

## ANEXO I

### PATRONATOS MILITARES DE ENSEÑANZA DE BUP. Y COU.

#### 1. CONVOCATORIA

##### 1.1. *Alumnos internos*

Para el próximo curso escolar 1985/86 se convocan en los diferentes Patronatos Militares de Enseñanza de BUP. y COU. para hijos varones de Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados a estos empleos del Ejército, así como los hijos del personal civil funcionario del Ejército dependientes de este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército) las plazas de alumnos internos siguientes:

1.1.1. Patronato Militar «Virgen del Puerto», de Santoña (Cantabria):

- 1.º de BUP. (Bachiller Unificado Polivalente).—Cincuenta.
- 2.º de BUP.—Cuarenta.
- 3.º de BUP.—Cuarenta.
- Para COU.—Treinta.

1.1.2. Patronato Militar «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga):

- 1.º de BUP. (Bachillerato Unificado Polivalente).—Cuarenta.
- 2.º de BUP.—Veinte.
- 3.º de BUP.—Veinte.
- Para COU.—Veinte.

Los alumnos de COU. que deseen ser orientados hacia el ingreso en la preparación para la Academia General Militar de Ronda lo harán constar en su petición.

##### 1.2. *Alumnos externos*

Se podrán admitir como alumnos externos no sólo a los hijos varones de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados y personal civil funcionario de este Ejército comprendido en el apartado 2.1 de esta Orden que así lo deseen, sino también a los hijos de los que se encuentren en otras situaciones militares e incluso los que no posean la condición de hijos de militares, sin más limitaciones que las impuestas por el aforo de los locales.

#### 2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

##### 2.1. *Condiciones generales*

Tienen derecho a estas plazas los hijos varones de jefes, oficiales y suboficiales, así como los hijos del personal civil funcionario del Ejército de Tierra que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos siguientes, relacionados por orden de preferencia.

##### 2.1.1. Primer Grupo:

Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla o en Comisión de Cuerpo, Centro o Dependencia o en las situaciones de disponible, reemplazo por herido o enfermo, incluido la Reserva Activa.

##### 2.1.2. Segundo Grupo:

Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

##### 2.1.3. Tercer Grupo:

Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, estar en la situación de «en servicios civiles» o «en reserva».

#### 3. DOCUMENTACION

Las instancias firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, se ajustarán al modelo número 1, debiendo unir a las mismas los documentos siguientes:

3.1. Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el interventor.

3.2. Certificado médico en el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir.

3.3. Certificado del Libro Escolar legalizado por el interventor, justificando documentalmente las causas de aquellos cursos que no hayan realizado estudios.

3.4. Certificado de haberes, expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros anuales percibidos por el solicitante durante el año 1984 y ajustado al modelo número 2.

3.5. Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo ajustada al modelo número 3, donde consten los bienes o ingresos líquidos anuales de toda clase del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo (esposa e hijos, no emancipados económicamente) e ingresos líquidos anuales de éstos, en su caso, especificando también si disfrutan de beca, residencia de estudiantes o Patronatos Militares en relación con cualquiera de otros hijos.

#### 4. INFORME DE INSTANCIAS

4.1. Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o autoridades locales de quienes dependan respectivamente los solicitantes, por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio.

4.2. La inexactitud de los datos consignados en la instancia y declaración producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

#### 5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitánías Generales, que las remitirán con carácter urgente a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército, calle Quintana, número 5, Madrid-28008) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Aquellas que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de la presente Orden y aquellas otras cuya documentación esté incompleta o no se ajuste a los modelos especificados que se acompañan a la presente Orden.

##### 2.1.4. Cuarto Grupo:

Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar en la situación de retirado.

##### 2.1.5. Quinto Grupo:

Personal civil funcionario del Ejército de Tierra que perciba sus haberes permanentemente por el presupuesto de este Ejército.

2.1.6. También podrán solicitarlo el personal de los Ejércitos de Marina y Aire y funcionarios civiles que perciban sus haberes por los presupuestos de dichos Ejércitos.

2.1.7. El orden en que aparecen las distintas situaciones, dentro de cada uno de los grupos, no supone preferencia alguna para el personal que se encuentre en cada una de ellas.

##### 2.2. *Otra condición*

Que el hijo para quien se solicita plaza en un Patronato alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de «aprobado».

## 6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército) antes del 1 de agosto del año en curso.

## 7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el que figurarán la instancia, de aquél y cuantos documentos acompañan a la misma en los que aquélla habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante.

## 8. CALIFICACION Y ADJUDICACION

8.1. La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas plazas, las cuales se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica:

8.1.1. Hijos de Generales, jefes, oficiales y asimilados: 50 por 100.

8.1.2. Hijos de suboficiales, asimilados y funcionarios civiles del Ejército: 50 por 100.

8.2. En caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente entre los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros dos.

8.3. En caso de empate, se observará el siguiente orden de preferencia:

8.3.1. Número de familiares.

8.3.2. Coeficiente escolar.

8.3.3. Sorteo.

## 9. CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1. Los padres de los alumnos contribuirán a los gastos de estas Residencias de Patronatos Militares, abonando mensualmente, mientras conserven tal condición, las cantidades siguientes (corriendo de cuenta de cada residente los gastos correspondientes a matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera):

Hijos de Generales, jefes, oficiales y asimilados del Ejército de Tierra: 7.500 pesetas.

Hijos de suboficiales, asimilados y personal civil funcionario del Ejército de Tierra: 5.600 pesetas.

9.2. Dichas cantidades se abonarán durante nueve mensualidades, debiendo elegir el interesado el procedimiento de pago y manifestarlo por escrito al Director del Patronato en el momento de hacer el alumno su presentación en el mismo.

9.3. La condición de alumno se perderá, a petición propia (solicitada antes del 1 de mayo de cada curso), o por mala conducta o desaplicación manifiesta que lleva consigo la pérdida del curso. En este caso y en el anterior (cuando la baja se solicite después de la fecha indicada), los padres vendrán obligados a satisfacer el importe anual completo de la estancia de sus hijos en estos Centros.

La baja a petición propia ha de hacerse antes del día primero de cada mes; de hacerse con fecha posterior, deberán abonar los padres el importe de la mensualidad correspondiente.

9.4. En el caso de que al ingresar un alumno en estas Residencias de Patronatos Militares se halle disfrutando de beca o cualquier otra clase de ayuda, concedida por el Ministerio de Defensa o por cualquier otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en estas Residencias, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social del Ejército, que la abonará a la Residencia para contribuir a los gastos de sostenimiento.

## 10. CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar actualmente plaza en una de estas Residencias de Patronatos Militares

no da preferencia alguna para el traslado a la otra, debiendo, quien lo intentare, solicitar y entrar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

## 11. EQUIPO

Cada uno de los alumnos deberá presentarse en la Residencia provistos del siguiente equipo en perfecto estado de uso.

### 11.1. De incorporación

Prendas comunes a los dos Centros:

11.1.1. Seis calzoncillos.

11.1.2. Dos pijamas.

11.1.3. Un par de zapatillas.

11.1.4. Una bolsa de útiles de aseo (jabonera, cepillo y tijeras de uñas, cepillo de dientes, peine, cepillo ropa, afeitadora, en su caso).

11.1.5. Seis pares de calcetines.

11.1.6. Tres pantalones vaqueros.

11.1.7. Un par de botas.

11.1.8. Una bolsa con útiles de limpieza de calzado.

11.1.9. Un cinturón.

11.1.10. Doce pañuelos.

11.1.11. Dos jerseys, con mangas, de color azul marino.

11.1.12. Un par de zapatos negros.

11.1.13. Un pantalón de tergal gris tono medio.

11.1.14. Dos camisas manga larga blancas.

11.1.15. Una corbata granate lisa.

11.1.16. Un jersey si mangas, cuello pico azul marino.

11.1.17. Una americana cruzada azul marino.

11.1.18. Un pantalón de baño.

11.1.19. Dos albornoces blancos.

11.1.20. Tres toallas de lavabo.

11.1.21. Cuatro pares calcetines de deporte blancos.

11.1.22. Un par de botas de deporte azules.

11.1.23. Dos bolsas blancas para ropa sucia.

11.1.24. Doce fotos tamaño carnet en color.

Además de las prendas anteriores señaladas en el apartado 11.1, los alumnos de Ronda llevarán:

Una prenda de abrigo.

Los alumnos de Santoña llevarán:

Chubasquero anorak impermeabilizado y acolchado de color azul.

Dos polos de manga corta azul marino.

11.2. Prendas de modelo unificado, obligatoria adquisición en la ropería del Patronato de Ronda o en el comercio de Santoña:

11.2.1. Un chandal.

11.2.2. Un pantalón de deporte.

11.2.3. Dos camisetas de deporte.

11.2.4. Una bolsa de deporte.

11.2.5. Las doce fotos del apartado 11.1.24 serán de obligatoria adquisición en el Patronato de Ronda.

11.3. Todas las prendas llevarán las iniciales del nombre y apellidos, así como el número asignado a cada alumno, convenientemente marcados, no superpuestos.

11.4. Serán rechazados los que se presenten en la Residencia sin la totalidad del equipo reglamentario señalado.

11.5. Los padres de los alumnos vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o extravío lo exija.

11.6. Se autoriza el empleo de otras prendas —cuando no sea obligatorio llevar las reglamentarias— siempre que se trate de prendas de uso normal.

11.7. Los alumnos pondrán etiquetas en las maletas con las señas, nombre y apellidos.

## 12. CONCENTRACION Y TRANSPORTES

Por la Delegación de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los alumnos seleccionados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquéllos en el lugar, fecha y hora señalados en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso, al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

## MODELO NUM. 1

## I N S T A N C I A

Don .....

Empleo ..... Arma o Cuerpo .....

Destino o Situación .....

Domicilio particular ..... (1) .....

Número de componentes de la familia a su cargo ..... (2) .....

Teléfono .....

Ingresos íntegros profesionales anuales ..... (3) ..... Ptas.

Otros ingresos líquidos personales y familiares ..... (4) ..... Ptas.

Total de ingresos anuales ..... Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo .....  
 ....., de ..... años de edad, procedente de la  
 Colonia Infantil «General Varela» ..... (5) .....  
 una plaza en la Residencia del Patronato Militar ..... (6) .....  
 o, en su defecto, en la Residencia del Patronato Militar ..... (7) .....  
 por este orden de preferencia, de las establecidas por Orden .....  
 ..... (BOD. núm. ....), para estudiar .....  
 (8) ....., teniendo en la actualidad aprobados .....  
 (9) ..... y adjuntando los documentos siguientes: .....  
 ..... (10) ....., ajustados todos ellos  
 a los modelos correspondientes y que se acreditan los extremos expuestos, todo con arreglo  
 a la Orden de la Convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a ..... de ..... de 19.....

Excmo. Señor:

**EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra). Calle  
 Quintana, número 5. 28008 - MADRID**

- (1) Plaza, calle y número.  
 (2) Esposa e hijos no emancipados económicamente, incluyéndose el cabeza de familia.  
 (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.  
 (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).  
 (5) Póngase «SI» ó «NO».  
 (6) Nombre de la Residencia del Patronato que se desea.  
 (7) Caso de no conseguir plaza en el Patronato solicitado, póngase si desea el otro, colocándose por razón de preferencia.  
 (8) Curso que desea estudiar.  
 (9) Relacionar los cursos aprobados en E. G. B. y especificar fecha de ingreso en la Colonia Infantil «General Varela» si se trata de un candidato procedente de dicho Centro.  
 (10) Todos los relacionados en el apartado 3 de la Orden de la Convocatoria.

MODELO NUM. 2

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

Don .....  
 Empleo ..... Arma o Cuerpo .....  
 Pagador, cajero, etc., de .....  
 del que es Jefe, Director, etc., el ..... de .....  
 (empleo) (Arma o Cuerpo)  
 don .....

**CERTIFICO:** Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est. .... durante el año de 19....., el .....  
 (Centro, Unidad o Dependencia) (empleo)  
 de ..... don .....  
 (Arma o Cuerpo)  
 son los que a continuación se detallan.

	Pesetas
<b>I.—BASICAS:</b>	
— Sueldo .....	
— Trienios .....	
— Grado .....	
— Pagas Extraordinarias .....	
<b>II.—COMPLEMENTARIAS:</b>	
— Complemento de destino .....	
— Complemento especial preparación técnica .....	
— Incremento complemento sueldo por razón de destino .....	
— Complemento familiar .....	
<b>III.—GRATIFICACIONES:</b>	
— Por servicios ordinarios de carácter especial .....	
— Por servicios extraordinarios .....	
— Por bonificación de comida .....	
<b>IV.—INDEMNIZACIONES:</b>	
— De vestuario .....	
— De residencia .....	
<b>V.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION</b> .....	
<b>VI.—RECOMPENSAS (Cruces y Placas)</b> .....	
<b>VII.—OTROS DEVENGOS</b> .....	
<b>TOTAL</b> .....	

Y para que conste y a efectos de petición de ..... beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en ..... a ..... de ..... de mil novecientos ochenta y .....

V. B.

El

(Sello)

Firmado:

**DECLARACION**

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia don ..... (1) ..... declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado ..... de la Orden ..... (BOD. núm. ....) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y Patronatos Militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
					Total .....				

....., a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de Ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) el total de Ingresos líquidos anuales, en su caso, cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especifíquese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 19.../19..., bien sea de este Ministerio o de cualquier otra Entidad, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión; caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

**Orden 723/17484/85**

La Orden de 7 de junio de 1955, modificada por las Ordenes de 24 de junio de 1956 y 6 de mayo de 1960, regulan los beneficios de protección escolar en favor del personal del Ejército de Tierra.

Estas Ordenes han sido completadas por las de 25 de enero de 1956 y 13 de septiembre de 1960 que crearon las Residencias de Estudiantes Universitarios «Generalísimo Franco», de Madrid; «San Hermenegildo», de Sevilla, «Muñoz Grandes», de Barcelona y «Teniente General Barrosos», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Las vacantes producidas en las citadas Residencias Universitarias deben ser convocadas anualmente.

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden número 54/1982, de 16 de marzo y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de junio,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Se aprueba la convocatoria de becas existentes para el próximo curso académico 1985/86 en las Residencias de Estudiantes Universitarios del Ejército de Tierra «Generalísimo Franco», «San Hermenegildo», «Muñoz Grandes» y «Teniente General Barrosos», en la forma y condiciones que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Se faculta al Director General de Personal para que por Resolución apruebe la relación de los solicitantes a quienes se concedan estas becas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa», los cuales deberán hacer su incorporación a las respectivas Residencias a la apertura del curso académico.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Perterra.

**ANEXO I****RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS****1. CONVOCATORIA**

Para el curso académico 1985/86 se convocan en las Residencias de Estudiantes, para hijos de Generales, jefes, oficiales y suboficiales, las plazas de becarios siguientes:

Residencia «Generalísimo Franco» (Madrid): Treinta plazas.

Residencia «San Hermenegildo» (Sevilla), chicos: Veintinueve plazas; chicas: Cinco plazas.

Residencia «Muñoz Grandes» (Barcelona), chicos: Treinta y tres plazas; chicas: Cuatro plazas.

Residencia «Teniente General Barrosos» (Santiago de Compostela), chicos: Diecisiete plazas; chicas: Veintiuna plazas.

**2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION****2.1.—Condiciones generales**

Tienen derecho a la beca de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes, dependientes de la Delegación de Acción Social de este Ejército, los hijos de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y personal civil funcionario del Ejército de Tierra, por el siguiente orden de preferencia.

2.1.1. Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar en servicio activo, incluido la Reserva Activa.

2.1.2. Estar en la situación de en servicios civiles o en expectativa de servicios civiles creadas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163).

2.1.3. Estar en la situación de retirado por edad.

2.1.4. Estar en la situación de Reserva, creada por la Ley de 17 de julio de 1953 («Diario Oficial» número 161).

2.1.5. Personal civil funcionario del Ejército de Tierra que perciba sus haberes permanentemente por el presupuesto de este Ejército.

2.1.6. Igualmente podrán solicitarlo los hijos de los Generales, jefes, oficiales y suboficiales de Marina y Aire, y perso-

nal civil funcionario que perciba sus haberes por estos Ejércitos.

**2.2. Otras condiciones**

Para obtener plaza de becario en cualquiera de las Residencias mencionadas será indispensable también que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1. Que los padres del aspirante residan habitualmente en población donde no haya Centro de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, en el que puedan cursar sus estudios.

2.2.2. Que los futuros candidatos a las plazas vacantes cursen estudios que se puedan realizar en los Centros Oficiales o legalmente autorizados que radiquen en las Plazas donde se encuentran las respectivas Residencias.

2.2.3. Que el futuro becario no tenga alguna carrera terminada.

2.2.4. Que el hijo para quien se solicita plaza alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de aprobado.

2.2.5. Que los aspirantes a estas plazas de becario estén matriculados oficialmente en los Centros estatales de Enseñanza, por curso completo y no por asignaturas sueltas.

2.2.6. Podrán solicitarlo los aspirantes que hagan su preparación para la Academia General Militar del Ejército de Tierra, Marina y Aire, a los que se les reservarán un número de plazas hasta alcanzar paulatinamente un máximo del 10 por 100 de la capacidad de las citadas Residencias.

**3. DOCUMENTACION**

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de los aspirantes, se ajustarán al modelo número 1, debiendo unir a las mismas tres fotografías actualizadas del aspirante, poniendo al respaldo nombre y apellidos y los documentos siguientes:

3.1. Certificaciones de estudios para Escuelas Técnicas de Grado Medio o similar y Enseñanza Superior.

3.1.1. Para los que accedan por primera vez a dichos estudios: Certificado de estudios legalizado por el Interventor Militar y ajustado al modelo número 2 de esta Orden, donde consten curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en la enseñanza de Bachiller, COU y prueba de acceso a la Universidad para aquellas carreras que lo exijan.

3.1.2. Los que tengan comenzada alguna carrera universitaria, además de lo indicado anteriormente, las calificaciones obtenidas en la carrera figurando detalladamente curso por curso y asignatura por asignatura aprobadas o no en los cursos realizados, ajustadas al modelo número 3 y legalizadas por el Interventor Militar, manifestando además si han ocupado plaza en otra Residencia Militar de Estudiantes Universitarios e indicando el nombre de la misma.

3.1.3. En ambos casos también se justificará documentalmente aquellos años que no figuren en la documentación de los dos párrafos anteriores.

3.2. Certificación de Haberes expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros que ha percibido el solicitante durante el año 1984, ajustados al modelo número 4.

3.3. Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo ajustados al modelo número 5, donde consten los bienes o ingresos líquidos anuales de toda clase del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombres, edad y número de familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), e ingresos líquidos anuales de éstos en su caso, especificando también si disfrutan de Residencia de Estudiantes, Patronatos Militares o Becas en relación con cualquiera de sus otros hijos.

3.4. Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor Militar.

3.5. Certificado Médico en el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir, como asimismo invalidez (especificando la misma), que precise cualquier ayuda para poder desenvolverse por sí mismo, tanto en el régimen de internado como en los desplazamientos.

3.6. Certificado de Convivencia Ciudadana según Ley de 1 de diciembre de 1980, número 68/80 («Boletín Oficial del Estado» número 289), del 2 del mismo mes.

#### 4. INFORME DE LAS INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio. La inexactitud de los datos aportados por los interesados en las instancias y declaraciones producirá la exclusión del derecho a a plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

#### 5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias clasificadas en las distintas Capitanías Generales las remitirán, con carácter urgente, a este Ministerio [Delegación de Acción Social del Ejército, calle Quintana, número 5, Madrid 28008], a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación de Acción Social se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas de beca, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Las instancias que no vayan con el informe que se preceptúa en el apartado número 4.

5.2. Las instancias tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado número 6 de esta Orden, así como aquellas otras que no acompañen la documentación señalada en el apartado número 3 o no se ajusten a los modelos de la presente Orden.

5.3. Las instancias en las que se solicite este beneficio para los hijos que se encuentran incluidos en el apartado 2.2.3.

#### 6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado número 3 de esta Orden, deberá tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército) antes del 1 de agosto del presente año.

#### 7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el que figurará la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo.

#### 8. CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes.

8.1. En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

8.1.1. Número de familiares.

8.1.2. Coeficiente escolar.

8.1.3. Sorteó.

#### 9. CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1. Los padres de los becarios pertenecientes al Ejército de Tierra teniendo en cuenta las aportaciones del mismo, contribuirán a los gastos de la residencia abonando (mientras conserven tal condición) la cantidad de 83.700 pesetas, repartidas en nueve meses; corren además de cuenta del mismo los gastos ocasionados por matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera y además los de reposición por mal uso de los enseres y efectos de la Residencia.

9.2. La condición de residente se perderá a petición propia y por escrito u oficio de los padres, tutores o por los interesados en caso de ser huérfanos de doble vínculo, dirigido a esta Delegación a través del Director de la Residencia (solicitada antes del 1 de abril de cada curso) o por aplicación de alguno de los apartados de los artículos 10 y 124 del Reglamento que rige el funcionamiento de estos Centros; en ambos casos cuando la baja se solicite después de la fecha indicada los padres vendrán obligados a satisfacer las nueve mensualidades señaladas en 9.1.

9.3. En el caso de que al ingresar en la Residencia se halle disfrutando una beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio de Defensa o por otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de departamento ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en la Residencia, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social del Ejército la cual lo abonará a la Residencia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

9.4. Aquellos que se les conceda el ingreso con posterioridad al 1 de marzo del año siguiente al que comienza el curso, abonarán el 50 por 100 del total de la cuantía señalada en el apartado 9.1.

#### 10. PERMANENCIA

Los admitidos en estas Residencias de Estudiantes de acuerdo con estas normas podrán disfrutar de dicho beneficio hasta la terminación de la carrera respectiva, siempre que sigan los cursos normales con el debido aprovechamiento y no llegue nunca a serles de aplicación ninguno de los apartados de los artículos del Reglamento de Residencias de Estudiantes señalados en el apartado 9.2. de esta Orden.

#### 11. CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar plaza actualmente en una Residencia no da preferencia alguna para el traslado a otras, debiendo, quien lo intentare, solicitar y entrar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

#### 12. INCORPORACION

Los solicitantes a quienes se concedan estas plazas deberán hacer su incorporación a las respectivas Residencias provistos de las prendas de vestuario, ropa interior, efectos de aseo, libros de texto, útiles de escritorio y de dibujo precisos y adecuados con toda la ropa interior marcada.

MODELO NUM. 1

**INSTANCIA**

Excmo. Señor:

Don .....  
 Empleo ..... Arma o Cuerpo .....  
 Destino o Situación .....  
 Domicilio particular ..... (1) .....  
 Número de componentes de la familia a su cargo ..... (2) .....  
 Teléfono .....  
 Ingresos íntegros profesionales anuales ..... (3) ..... Ptas.  
 Otros ingresos líquidos personales y familiares ..... (4) ..... Ptas.  
 Total de ingresos anuales ..... Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo .....  
 ..... una plaza en la Residencia de Estudiantes  
 ..... (5) ..... o, en su defecto en la Residencia de Estudian-  
 tes ..... (6) ..... o en la Residencia de Estudiantes .....  
 ..... (6) ..... por este orden de preferencia, de las establecidas por  
 Orden Circular de ..... (BOD. núm. .... para estudiar  
 ..... (7) ..... en ..... (8) .....  
 teniendo en la actualidad aprobados .....  
 y adjuntando los documentos siguientes: .....  
 (9) ..... , ajustados todos ellos a los mode-  
 los correspondientes y que acreditan los extremos expuestos, todo ello con arreglo a la Orden  
 de la Convocatoria.

Comprometiéndome a que mi hijo acepte el total cumplimiento del Reglamento y Nor-  
 mas que rigen el funcionamiento de la Residencia.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 19.....

Excmo. Señor:

**EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra). Calle  
 Quintana, número 5. 28008 - MADRID**

- (1) Plaza, calle y número.
- (2) Deben incluirse todos los familiares, incluyéndose el cabeza de familia.
- (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
- (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
- (5) Nombre de la Residencia que se desea.
- (6) Para caso de no conseguir plaza de becario en la Residencia solicitada póngase, si se desea, la otra u otras que le interesen por orden de preferencia.
- (7) Curso que se desea estudiar.
- (8) Centro Oficial o legalmente reconocido donde se desea cursar estudios.
- (9) Todos los relacionados con el apartado 3 de la Orden de Convocatoria según los estudios a cursar.





MODELO NUM. 4

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

Don .....  
 Empleo ..... Arma o Cuerpo .....  
 Pagador, cajero, etc., de .....  
 del que es Jefe, Director, etc., el ..... de .....  
 (empleo) (Arma o Cuerpo)  
 don .....

**CERTIFICO:** Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est... durante el año de 19....., el .....  
 (Centro, Unidad o Dependencia) (empleo)  
 de ..... don .....  
 (Arma o Cuerpo)  
 son los que a continuación se detallan.

	Pesetas
<b>I.—BASICAS:</b>	
— Sueldo .....	
— Trienios .....	
— Grado .....	
— Pagas Extraordinarias .....	
<b>II.—COMPLEMENTARIAS:</b>	
— Complemento de destino .....	
— Complemento especial preparación técnica .....	
— Incremento complemento sueldo por razón de destino .....	
— Complemento familiar .....	
<b>III.—GRATIFICACIONES:</b>	
— Por servicios ordinarios de carácter especial .....	
— Por servicios extraordinarios .....	
— Por bonificación de comida .....	
<b>IV.—INDEMNIZACIONES:</b>	
— De vestuario .....	
— De residencia .....	
<b>V.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION</b> .....	
<b>VI.—RECOMPENSAS (Cruces y Placas)</b> .....	
<b>VII.—OTROS DEVENGOS</b> .....	
<b>TOTAL</b> .....	

Y para que conste y a efectos de petición de ..... beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en ..... a ..... de ..... de mil novecientos ochenta y .....

**V. B.**  
 El

(Sello)

Firmado:

**DECLARACION**

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia don ..... (1) ..... declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado ..... de la Orden ..... (BOD. núm. ....) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y Patronatos Militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
<b>Total</b> .....									

....., a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especifíquese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 19 /19 , bien sea de este Ministerio o de cualquier otra Entidad, tenga o no éste rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión: caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

**Orden Ministerial 723/17485/85**

De conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del real Decreto 135/1984, de 25 de enero.

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Se convocan para el Curso Académico 1985/86 plazas de residentes en el Colegio Mayor Universitario «Barberán», Fundación benéfico-docente del Ejército del Aire, a las cuales podrán aspirar:

a) Los huérfanos e hijos, varones del personal militar profesional o de Complemento del Ejército del Aire y funcionarios civiles de la Administración al servicio de dicho Ejército, en aquellas situaciones en que no estén privados del ejercicio de sus funciones y de los derechos y prerrogativas anejas a su condición.

b) Los huérfanos e hijos, varones, del personal citado, en cualquiera de las otras situaciones previstas en el artículo 1.º de la Orden Ministerial número 110/81, para el personal militar, y en el artículo 51 del Real Decreto número 703/76, para el personal civil funcionario.

c) Los huérfanos e hijos, varones, del personal de los otros Ejércitos, así como de los funcionarios civiles de la Administración al servicio de las Fuerzas Armadas que se encuentren en las situaciones mencionadas.

d) Asimismo, podrá solicitar plaza el personal militar del Ejército del Aire autorizado oficialmente para realizar en Madrid estudios o cursos. Esta solicitud se hará personalmente mediante carta dirigida al director del colegio, sin que tenga que cumplimentarse lo que previene el artículo 3.º de esta convocatoria.

Artículo 2.º Los aspirantes a residir en el Colegio Mayor «Barberán» deberán cursar en Madrid, en el Curso 1985/86, los siguientes estudios:

- a) Universitarios en cualquiera de sus ciclos.
- b) Preparatorios para ingreso en las Academias Militares o Escuela Naval Militar.
- c) Ciertos cursos (a determinar por la Delegación de Acción Social) de formación y especialización.

Si finalizado el proceso de la convocatoria quedasen algunas plazas vacantes, podrán ser concedidas a los aspirantes que no hayan podido superar las pruebas de ingreso en la Universidad o trasladar el expediente académico a Madrid, hasta después de los exámenes del mes de septiembre.

Artículo 3.º Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se inserta en esta Orden como anexo número 1, y

se cursarán directamente por lo padres o legítimos representantes de los aspirantes a ocupar plaza al director del Colegio Mayor «Barberán», uniéndose a las solicitudes los documentos que a continuación se relacionan:

a) Calificaciones oficiales (notas de exámenes) obtenidas en el Curso 1984/85 y certificaciones oficiales, también, de las calificaciones de los Cursos 1982/83 y 1983/84.

b) Certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en que ha de vivir el aspirante.

c) Siete fotografías tamaño carnet, actualizadas.

d) Los aspirantes que hayan residido en el «Barberán» durante el Curso 1984/85 acompañarán a la solicitud los certificados oficiales que se citan en el apartado a) y que no obren en su expediente colegial, aportando todas las notas del examen obtenidas en el Curso 1984/85.

Además, y al igual que los de nuevo ingreso, deberán unir la certificación médica que se indica en el apartado b).

Sin estos documentos no podrán ser tenidas en cuenta las solicitudes de plazas.

Artículo 4.º La inexactitud en cualquier dato e información o la falta de algún documento de los que se exigen en esta Orden producirá automáticamente la anulación definitiva de la solicitud o de la plaza si ésta hubiese sido ya adjudicada. Todo ello, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario o judicial que sean de pertinente adopción.

Artículo 5.º La solicitud y documentación completa deberá tener entrada en el colegio antes del día 10 de agosto próximo.

Artículo 6.º La selección de plazas se hará de acuerdo con el baremo y normas colegiales, con la aprobación definitiva del Consejo Superior de Acción Social.

Artículo 7.º Los aspirantes admitidos se registrarán en todo lo referente a su vida colegial por la normas y directrices establecidas en el Reglamento del colegio.

Artículo 8.º El precio que se fije a la pensión para el Curso Académico 1985/86, cuya cuantía se comunicará oportunamente, será abonado conforme disponen las Normas Colegiales.

Artículo 9.º Los aspirantes admitidos y comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º (huérfanos) disfrutarán de becas en los casos en que la ayuda que reciban del Patronato sea inferior a la cuota colegial establecida. El importe de la misma sería igual a la diferencia entre ambos conceptos.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

## ANEXO NUMERO 1

Don (1) ..... padre o representante de  
 Don (2) .....

S O L I C I T A : Que su hijo o representado sea admitido como Residente en ese Colegio Mayor "Barberán", a cuyo efecto hace constar los siguientes datos:

## A) Datos referentes a los padres:

Nombre y apellidos de la madre .....  
 Nombre y apellidos del padre .....  
 Empleo ..... Arma o Cuerpo .....  
 Destino (3) ..... Situación (4) .....  
 Años de servicio en situación de actividad .....  
 Número de hijos sin emancipar que constituye la familia .....  
 Residencia : población .....  
 Calle, avenida o plaza ..... Teléfono .....

## B) Datos referentes al aspirante:

Fecha de nacimiento ..... Natural de .....  
 Provincia de ..... Documento Nacional de Identidad núm. ....

¿ Ha sido Colegial en cursos anteriores? ..... Cursos: .....

¿ Es huérfano de padre o madre? .....

Si es huérfano de Militar (Tierra, Mar o Aire), indicar en el apartado A) los datos que correspondan.

¿Está acogido a alguno de los Patronatos de Huérfanos Militares?. En caso afirmativo, subrayar aquél al que pertenezca: Tierra -- Mar -- Aire.

Estudios que posee (5) .....

Estudios que proyecta realizar en Madrid en el Curso 1.985/86, especificando detalladamente si es en la Universidad Complutense, Autónoma o de Somosaguas, Escuela Técnica o cualquier otro Centro .....

Acompaña a esta instancia la documentación que previene la presente convocatoria.

a) Certificados oficiales y notas de examen que se detallan en el apartado a) del artículo 3º.

b) Certificado médico oficial.

c) Siete fotografías tamaño carnet, actualizadas, debiendo figurar al dorso de cada una de ellas el nombre y apellidos del aspirante (6).

.../...

d) 100 pesetas en sellos de Correos (1 sello de 2 pesetas, 4 de 7, 5 de 8 y 2 de 15).

Dios guarde a V.I. muchos años.

..... de ..... de 1.98 .....

II MO. SR. DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "BARBERAN".-Avenida de Séneca  
s/n. Ciudad Universitaria, Madrid 28040. Teléfono 449 54 00.

---

NOTAS:

- (1) Nombre y apellidos del padre o representante legal.
- (2) Nombre y apellidos del aspirante.
- (3) Indicar destino, así como O.M. y fecha del "Diario Oficial" que lo dispuso.
- (4) Aquellos que se encuentren en "Activo", indicarán situación, detallando la O. M. y "Diario Oficial" en que se fijó tal situación.
- (5) Especificar estudios realizados en el Curso 1.984/85, así como Centro, Facultad o Escuela donde lo siguió.  
Concretar si posee el Selectivo completo, la prueba completa para ingreso en la Universidad o título que tenga.
- (6) Los antiguos Colegiales, concretamente aquellos que pertenecieron en el "BARBERAN" durante el Curso Académico 1.984/85, quedan exentos de acompañar a la solicitud las SIETE fotografías tamaño carnet que se exigen a los de nuevo ingreso, pero sí unirán a dicha solicitud el certificado médico oficial que se menciona en el apartado b) del Artículo 3º de la Convocatoria.

MUY IMPORTANTE: LA PRESENTE SOLICITUD DEBERA SER REQUISITADA DE ACUERDO CON CUANTO SE EXPRESA EN LA O. M. DE CONVOCATORIA. CUALQUIER OMISION PODRIA SER MOTIVO PARA DESESTIMAR LA PETICION, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4º.-

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1S.V.30/85-60

Hasta las 11,30 horas del día 17 de julio actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de camisas de paseo manga corta, color caqui, azul y garbanzo, por un importe total de 207.000.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 19 del mismo mes, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1985.

Núm. 333 (urgente)

P. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA REGION MILITAR LEVANTE

Expediente número 13/85

Concurso público para la adquisición de estanterías y muebles metálicos, mobiliario de oficina y extintores, con destino al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI de la División «Maestrazgo» número 3 de la Región Militar Levante.

Precio límite: 3.353.602 pesetas.

Hasta las 12 horas del día 26 de julio de 1985 se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta, sita en Paseo de la Ciudadela, número 15, 3.º, de Valencia (edificio del Gobierno Militar).

La licitación del concurso se realizará a las 10 horas del día 29 de julio de 1985 en el local de esta Junta.

La documentación y proposición se presentará en dos sobres, cerrados, lacrados, firmados y con indicación de su contenido: sobre número 1, propuesta económica (en triplicado ejemplar); sobre número 2, documentación.

Fianza provisional, 2 por 100 de la oferta sobre el precio límite.

Pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de Esta Junta los días hábiles de 10 a 13 horas, a disposición del público.

Importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Núm. 335

P. 1—1

### Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Dirección General de Armamento y Material en la Fábrica de Armas de La Coruña.

A las 12 horas del día 24 de septiembre próximo se reunirá esta Junta, constituida en Mesa, en el salón de juntas de la Fábrica de Armas de La Coruña, para la enajenación por el

sistema de subasta de tres (3) lotes de 191, 63 y 460 máquinas viejas, valoradas como chatarra en 3.794.200 pesetas y depositadas en dicha Fábrica.

La ofertas, con la proposición económica definitiva, se presentarán en sobre cerrado. La documentación personal, incluido el resguardo de fianza del 20 por 100 de la oferta, se entregará en sobre aparte.

Las normas de procedimiento, pliego de condiciones particulares, relación de material a subastar y modelo de proposición pueden examinarse en esta Fábrica los veinte días anteriores hábiles a la subasta de 9 a 14 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Núm. 336

P. 1—1

### ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

#### Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material

Se anuncia la venta, por licitación pública, de los materiales y vehículos, no útiles a la Marina, que a continuación se relacionan:

**CLASIFICACION NUMERO 485/85**

**Precio tipo: 74.900 pesetas**

107 botellas para contener CO2 de 35 kg. c/u.

**CLASIFICACIONES NUMEROS 486/85 A 497/85**

**Precio tipo total: 610.000 pesetas**

Doce vehículos de varios tipos (once Land-Rover y un camión).

el acto de las subastas tendrá lugar el día 29 de julio próximo, a las once horas, en el local del cine de este arsenal, ante la Junta constituida en Mesa.

Los pliegos de condiciones particulares, por los que han de regirse las subastas, se encuentran de manifiesto en la oficina de esta Secretaría (almacén número 3), y los materiales a enajenar, en el Almacén de Reconocimientos y Excluidos de este arsenal, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, excepto sábados, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de las subastas.

Las proposiciones económicas, una por cada clasificación, debidamente reintegradas, ajustadas al siguiente modelo, deberán ser entregadas a la Mesa, en sobre cerrado por cada clasificación.

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... para la enajenación del material incluido en la clasificación número ....., en nombre propio (o de la empresa que represente), oferta la cantidad de ..... (en letra y número, sin céntimos) y acepta las condiciones generales y particulares por las que ha de regirse la misma.— Fecha y firma del licitador.

Arsenal de La Carraca, 21 de junio de 1985.

Núm. 334

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.